

BORRADOR DEL ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO, EFECTUADA EL MARTES 06 DE MARZO DE 2012.

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de marzo del dos mil doce, se instala la Primera Sesión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, bajo la dirección del señor doctor Domingo Paredes Castillo; la concurrencia de la señora Consejera doctora Roxana Silva Chicaiza; y, Consejero, doctor Juan Pablo Pozo; y la participación de los representantes de los partidos y movimientos políticos: Benito Hernández y Carlos Morales Vera, Frente de Unidad Salinense; Ángel Gende, Alianza Tsáchila; Galo Torres, Asamblea Nacional; Gonzalo Camba, Víctor H. Sicouret y Francisco Álvarez, Partido Roldosista Ecuatoriano; Monserrate Cevallos Homero Aguilar, Roberto Damone, Movimiento Vive; Hover Ordóñez y Luis Cifuentes, Movimiento MAR; Antonio Flores, Movimiento MIOSA; Moreno Saltos, Movimiento Social Conservador; Maryuri Jaramillo, Jaime Guevara, Unidos por Pastaza; Marco Cadena y Geovanni Atarihuana; Movimiento Popular Democrático; Alejandro Tomalá, Movimiento MIRE; Dolores Salazar, Unidad Provincial – Loja; Juan Rodríguez: Partido Social Cristiano; Juan de Dios Roldán: Movimiento Amauta Yuyay; Paúl Ilingwourth, Movimiento Cívico por Ambato y Tungurahua; Manuel Pérez, Movimiento País; Giovanni Rodas

y Wilson Rodas: Movimiento L.R.T.; Franklin Ruiz y Segundo Taulan, Amauta Tungurahua; Rafael Antuni y Ernesto Villacís, Pachakutik; y , Mario Litan: Movimiento Ind. Rescate Ecuador; César Cagerman y Juan Carlos Vásquez Tiempo de Cambio; César Monge, Iván Ayala, Movimiento CREO; y, Iván González, Movimiento Ruptura.

Actúa en la Secretaría el señor abogado Christian Proaño Jurado, Secretario General del Organismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy buenos días. Creo que este es un encuentro especial, es un encuentro muy sentido, y es que ayudados, con la participación de cada uno de ustedes, dignos representantes de diversas organizaciones políticas del País, partidos políticos de reconocimiento nacional, movimientos políticos de reconocimiento nacional, de reconocimiento provincial, de reconocimiento local; creemos que espacios como éstos, son los que ayudan a profundizar, analizar y a consolidar los espacios democráticos de diálogos que las funciones del Estado deben desarrollar con los diversos actores políticos y los diversos sujetos sociales, organizaciones sociales del país. Desde el día de nuestra posesión, veintinueve de noviembre del dos mil once, visualizábamos en primer lugar, consolidar, profundizar la imagen del

Consejo Nacional Electoral en el País, y como parte de este proceso de consolidación de nuestra organización, el CNE, pensábamos también consolidar los espacios consultivos de diálogo, sobre las reformas, sobre los cambios que todo espacio democrático y que toda organización política demanda, para así asegurar la transparencia, la pureza de los procesos electorales. Desde el día que nos posesionamos quedó la camiseta, quedó el color, quedó el signo político para asumir la camiseta y el signo político de la Patria, de la nación, que requiere para el siglo veintiuno de una cultura política más profunda, más renovadora, en la que los caminos de la unidad, de las alianzas, de los compromisos sea la tónica para que nuestras electoras y electores puedan con la paz de su conciencia, con la tranquilidad de su conciencia asignar un voto, asignar una representación, para que esa representación funcione para el bien del País, esa es nuestra meta, elevar la altura del diálogo político. Cuando revisábamos textos clásicos de las ciencias políticas en la región, cuando de revisábamos diagnósticos sobre las ciencias políticas en la región en América Latina y en Sudamérica, de acuerdo al desarrollo de la actividad política en la región, algo que llamaba la atención y que queremos compartirla con ustedes, es que el Ecuador es uno de los países que todavía no alcanza un peldaño respetable en el desarrollo de las ciencias políticas a nivel global y a nivel regional, hay mucho que

hacer, los estudios políticos siguen siendo marginales, los análisis políticos siguen siendo marginados, de ahí que el CNE, el Consejo Nacional Electoral considera uno de sus desafíos abrir el campo para el desarrollo desde el punto de vista de la academia y desde el punto de vista de las organizaciones políticas, el desarrollo es un pensamiento político moderno, sensible a los cambios que se dan en estos puntos, a la comprensión de los fenómenos de los indignados en Europa, a la comprensión de los fenómenos de la primavera en los países árabes, la sensibilidad de los fenómenos de los movimientos sociales que a lo largo de nuestra región de las Américas y América Latina y en el mundo, pugnan por nuevos espacios de representación, por nuevos espacios de posicionamiento en política. Esta es una de las metas que esperamos a partir de hoy que inauguramos, sin lugar a duda el Encuentro Nacional de las Organizaciones Políticas y lo que es la estructura de un Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas para el Consejo Nacional Electoral, pero hay una regla más importante en un doble sentido; la primera es La institucionalización del Consejo Nacional Electoral, somos parte de un tránsito y quisiera pedir aquí a los colegas, a las colegas, que provienen de la experiencia de años anteriores y décadas anteriores en la política nacional, esta experticia, esa sabiduría, ese conocimiento de la política en los años sesenta, setenta, ochenta, noventa, que esa

experiencia sirva para consolidar en los días de hoy un Consejo Nacional Electoral de nuevos días. Somos la herencia del Tribunal Supremo Electoral, mil novecientos cuarenta y seis, el doctor José María Velasco Ibarra, creó vía Decreto Ejecutivo al Tribunal Supremo Electoral, perdió vigencia en los años setenta, se restableció en los años setenta y ocho, setenta y nueve, y hace pocos años, tres años, se transitó a lo que es el Consejo Nacional Electoral de Transición, que entregó sus banderas el veintinueve de noviembre del año anterior, y hoy podríamos decir, se inicia un Consejo Nacional Electoral con una institucionalidad nueva, pero la institucionalidad no se la construye vía decreto, no se la construye vía documento, no se la construye vía plan estratégico; la nueva cultura institucional hay que crearla día a día con el talento humano que hemos señalado y con el talento humano que tendrá que reincorporarse, ¿cuáles son las demandas para el Consejo Nacional Electoral en estos días?, inmensas. En primer lugar queremos crear un Consejo Nacional Electoral al día de hoy, nítido, para que cada organización política, sienta que en el Consejo Nacional Electoral tiene las puertas abiertas, es su casa, para prestarle todo el apoyo que cada una de las organizaciones políticas se merece, y hay muchas cosas que cambiar, una normativa confusa, una telaraña de reglamentos, unos contradictorios con otros, todavía tenemos reglamentos que violan los

preceptos constitucionales, que ese es el esfuerzo y esa es la tarea del nuevo Consejo Nacional Electoral y esa es la tarea que queremos compartirla con ustedes, para que las organizaciones políticas no tengan problema de sus procesos de inscripción y reinscripción, para que un ciudadano cuando firma su adhesión por un movimiento local, no tenga prohibición ni restricción alguna para firmar por un movimiento o partido nacional, queremos facilitar la vida de las organizaciones políticas, porque las organizaciones políticas son la esencia de la democracia, porque las organizaciones políticas subsumen, reflejan, sintetizan los anhelos del pueblo ecuatoriano para sus cambios; queremos participar y elevar el nivel del debate, la comprensión de los fenómenos contemporáneos, y que las organizaciones políticas participen en este esfuerzo, en la comprensión de nuevas herramientas de trabajo político, en la nueva forma de la democracia, se dice en ciencias políticas; la democracia representativa está en crisis, la democracia participativa está creciendo con ciertos intersticios en nuestras sociedades, pero hay una democracia directa que hay que construirla, y eso implica un cambio en las organizaciones políticas, implica un sujeto político más vinculado al territorio, más comprometido con el territorio, en este camino constitucional de un País descentralizado, desconcentrado, con regiones, con gobiernos regionales, con gobiernos regionales, con gobiernos

municipales, con gobiernos parroquiales y con democracias comunitarias, las organizaciones políticas tienen que estar a tono con esta demanda cada vez más creciente, aquí en el País y en América. Por eso la importancia de este Consejo, pero eso es la importancia que tiene cada uno de ustedes al haber aceptado con honor y con humildad esta invitación que hemos hecho para el diálogo, para la construcción de un camino conjunto, para que los procesos electorales en el futuro no sean campos de batalla, de violencia, sino campos de batalla de ideas, donde cunda la razón, no la fuerza, y donde la presión política a un proyecto político sea a conciencia y eso implica formación política electoral colegas, no queremos nosotros trabajar con esta formación y capacitación política solos, que sean esos espacios también para que cada organización en su territorio o a nivel nacional tenga la posibilidad de desarrollar sus planteamientos políticos, ideológicos, sociales, económicos, culturales y de otra índole. Qué esfuerzo más grande construir con ustedes la interculturalidad, qué es lo más grande que pueblos, comunidades, nacionalidades excluidas se expresen en el Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas, qué esfuerzo más grande y que tarea debemos construir organizaciones políticas donde la equidad de género sea una realidad, donde la alternabilidad sea una realidad, qué reto más grande construir con ustedes espacios para

que a nivel interno, de acuerdo a las decisiones de cada organización política se viabilice mecanismos democráticos para la selección de sus autoridades internas y de sus candidatos a representaciones públicas. Por eso hemos convocado para hoy hacer un intercambio de ideas, va a ser una retroalimentación, estamos profundizando una reforma institucional del CNE, no en ésta, en una próxima reunión vamos a presentar la reforma institucional del CNE, para bien, no para mal y queremos que el Instituto de la Democracia del CNE sea Instituto de ustedes, sea el Instituto del diálogo. Vamos a abrir una sede en Cuenca, la matriz en Quito, una sede en Guayaquil y una sede en Portoviejo. Queremos que ahí sea también sea centro del debate, que las organizaciones sientan que esa es su casa, porque aquí es el espacio de diálogo y de la construcción de la democracia, las urnas dirán quién gana, pero hasta que llegue las urnas, es el espacio del diálogo y de la democracia para que todos tomemos conciencia profunda de los anhelos que cada organización política desea para el País. La otra vía, quizás la vía más importante, quizás la vía donde ustedes tienen que dar mucho más, es la vinculación de cada organización política en el territorio nacional, van a ver que hay varios proyectos de reglamentos, queremos que ustedes aporten para que la reglamentación que le compete al CNE, no viole preceptos constitucionales. Acuérdense del famoso debate del

dos cero tres, que va a continuar insubsistente, hay disposición, no somos un organismos deliberante, somos organismo técnico, administrativo de los procesos político electorales. Hoy van a ser ustedes receptivos y proactivos de varias propuestas, pero debemos preparar, José María, la propuesta de reforma institucional del futuro, debemos preparar lo que estamos trabajando ya, un borrador preliminar de las circunscripciones electorales, que es un mandato constitucional de tres provincias. Esperamos para fines del mes de marzo o primera semana de abril, tener el borrador de las circunscripciones electorales, va a ser una presentación a las organizaciones políticas, ya que ustedes trabajan en el territorio, están en el territorio, conocen; Provincia de Pichincha, Provincia de Manabí y Provincia del Guayas. De esa manera queremos a partir de hoy, iniciar, no sólo un encuentro de expectativas, no sólo un encuentro de ver qué pasa, queremos contar con ustedes, y si en el camino tenemos discusiones, queremos contar con ustedes en esas discusiones, pero no queremos contar con ustedes para dividirnos, queremos contar con ustedes para unirnos, no se olviden que el Consejo Nacional Electoral es su casa, están abiertas las puertas. Cuando surja un problema por favor si podemos ayudar, coadyuvar con ustedes, lo hacemos; la Patria, la Nación necesita de este diálogo, por lo tanto

quedan abiertas las puertas, el día de hoy inauguramos un diálogo por el bien del País.

LA SEÑORA ESCUDERO: Luego de las palabras de bienvenida a cargo del doctor Domingo Paredes, Presidente del Consejo Nacional Electoral. Sin duda alguna, sin la existencia de organizaciones políticas no habría democracia, bienvenidos, bienvenidas. Luego de ello, tenemos la presentación del evento y la metodología de trabajo por parte del facilitador de la reunión el doctor José María Egas.

EL SEÑOR DOCTOR JOSÉ MARÍA EGAS: Amigos y amigas, simplemente quiero recoger las palabras de Domingo, no estamos pensando en una metodología para este evento, estamos planteando una metodología que sirva permanentemente para la relación de los sujetos políticos y el Consejo Nacional Electoral. En ese sentido quisiéramos que lo que va a pasar el día de hoy en la reunión, vamos a partir de exponerles a ustedes lo que estamos pensando como Consejo Nacional Electoral en todos los campos para que ustedes conozcan y, de ser posible, establecer diálogos o aportes. No consideramos que lo que estamos queriendo hacer es lo perfecto, quisiéramos recibir su aporte, pero en otras ocasiones pueda ser que surjan iniciativas de entre ustedes

que quisieran discutirlos y conversarlas, éste deberá ser un espacio para eso. Les vamos a exponer el tema general de lo que estamos pensando como Consejo, algunos temas ya los enunció el señor Presidente, y luego entramos a los primeros insumos de lo que tenemos ya la obligación de desarrollar los beneficios de ustedes, lo que es la normativa de inscripción, la normativa de asesoría técnica, lo que planteamos es, luego de cada intervención, si es que hubiera algún tipo de aporte, de observación para poder recogerlos, estableceríamos un diálogo permanente. Vamos con la primera presentación. Todo lo que estamos pensando como Consejo Electoral tiene un objetivo fundamental que va más allá de los procesos electorales, es la consolidación de la democracia electoral en el Ecuador, aquí recogemos simplemente algunos elementos que ustedes los deben dominar. Primero, para la Función Electoral la Constitución nos pide garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresa a través del sufragio, así como lo referente a organización política de la ciudadanía, hay dos instancias de la Función Electoral; el Consejo Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, los dos con sede en Quito, pero jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera, organizativa y personalidad jurídica propia, tienen principios básicos como es el de la autonomía, la independencia, la publicidad, la transparencia, la equidad, la

interculturalidad, que creo que debe ser uno de los temas de profundización conjunta, la paridad de género que ya tiene antecedentes y que necesita consolidarse, la celeridad y la probidad. En el Código de la Democracia se ratifica que la Función Electoral debe asegurar las votaciones y los escrutinios, los cuales traduzcan la expresión auténtica, libre, democrática y espontáneo de la ciudadanía y sean el reflejo oportuno de la voluntad del electorado expresada en las urnas por votación directa y secreta. Nos toca también garantizar el ejercicio de los derechos políticos a través del sufragio, así como lo referente a organización política de la ciudadanía, por eso en las palabras del Presidente nos interesa fortalecer, las expresiones de eso que se llaman organizaciones políticas. Se repite los principios, pero además se establece algo que está siendo una de las líneas fuerza, planteada por el Consejo Nacional Electoral, el tema de la desconcentración de la Función Electoral, no nos interesa la concentración sólo en Quito, cuando tenemos delegaciones y muchos de ustedes tienen como referencia a las delegaciones, por eso el tema de la desconcentración va a ser uno de los temas de mayor impulso. Vale la pena el recordar que el Código de la Democracia y la Constitución rompe la idea de que el Consejo Electoral solamente tiene que realizar los procesos y contar votos, hay funciones específicas que queremos recordar con ustedes, porque a partir de esto

vamos a exponer las cosas que estamos pensando; un primer elemento la presentación de propuestas legislativas, en la reglamentación legal de todas las competencias, obviamente la organización y la ejecución de su presupuesto y la designación de integrantes de los organismos electorales desconcentrados, en el ámbito del Código de la Democracia obviamente la designación de Presidente, Secretario General, las Delegaciones, los Consejeros para las diferentes instancias, la realización de informes, la resolución administrativa de todo lo que nosotros tenemos que hacer. También para los procesos electorales se ratifica la organización, dirección, vigilancia y garantía de transparencia de los procesos electorales en convocatorias, cómputos, proclamación de resultados y posesión de ganadores; ejecutar, administrar y controlar el financiamiento estatal de las campañas electorales y el voto de las organizaciones políticas, el conocimiento y resolución de impugnaciones y reclamos administrativos sobre resoluciones de los organismos desconcentrados durante los procesos electorales y la imposición de sanciones, si es que eso lo amerita. La Constitución frente a los procesos electorales nos ratifica el control de la propaganda y el gasto electoral y conocer y resolver sobre las cuentas presentadas por las organizaciones políticas. El Código de la Democracia frente a los procesos electorales nos pone además con una responsabilidad que en algo lo hemos venido

desarrollando, que es la organización de todos los procesos de referéndum, consulta popular o revocatorias del mandato, que hasta ahora se han dado en algunos casos en el País, también el disponer el conteo manual de votos de oficio o de petición de parte cuando haya fundamentos para aquello; y obviamente el proporcionar información oficial de los procesos electorales. Frente a las organizaciones políticas, la Constitución y el Código nos manda a inscribir, reinscribir y registrar las organizaciones políticas y sus directivas, parte de las normativas que vamos a socializar como borrador en el día de hoy, llevan a participar y a poner orden en esos procesos, que en muchos casos han sido procesos de mucha complicación y a veces de entorpecimiento de lo que ustedes quieren hacer. También nos manda el que vigilemos que ustedes, aunque ojalá no lo debamos hacer, cumplan con la ley, según sus propios estatutos y en base a normativas secundarias y también el garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones, queremos ser facilitadores de esta nueva iniciativa que ustedes deben implantar. El Código de la Democracia nos pone además en el control de la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver en sede administrativa sobre las cuentas que presenten ustedes como organizaciones políticas y sus responsables económicos y también nos corresponde la organización y elaboración del registro

electoral en el País y en el exterior, en colaboración con las entidades públicas pertinentes, este último tema es fundamental y creemos que uno de los espacios de mayor énfasis es precisamente el garantizar el registro del exterior para que nuestros compatriotas que están afuera, tengan la plenitud de poder ejercer el derecho. También nos corresponde apoyar en la selección de autoridades, el Código de la Democracia nos pide colaborar con la organización de procesos internos de instancias públicas o privadas, estamos apoyando a la Constitución del Consejo de Educación Superior y del Consejo de Cinematografía, son ejemplos claros de otros ámbitos que nos toca aprender, todo lo que es organizar, conducir el concurso público de oposición y meritos o postulación que tiene derecho a la impugnación para seleccionar a los Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana; y además designar a los delegados de la Función Electoral ante diferentes delegaciones ciudadanas; de la misma manera y algo que ya lo recalcó el señor Presidente, la responsabilidad de organizar y poner en funcionamiento el Instituto de Investigación y Análisis Político que asumirá la capacitación y la promoción político electoral. Finalmente el promover la formación cívica y democrática de los ciudadanos, otra vez con fuerza en la incorporación del principio de interculturalidad; en este sentido nos corresponde también el poner lo anterior que está como norma, en propuestas

concretas que hoy queremos compartir con ustedes como un primer momento y que en otras reuniones, como decía el Presidente, nos tocará profundizar más específicamente las mismas. Estamos pensando y más aún ésta es una primera reunión de una de ellas, en el establecimiento y funcionamiento de instancias de consulta y asesoría con la ciudadanía y los colectivos vinculados a qué; hace pocos días se realizó un encuentro de interculturalidad, una primera iniciativa donde estuvieron organizaciones políticas y sociales y se planteó la idea de constituir y consolidar un Consejo que ayude a profundizar la interculturalidad. Consejos Consultivos con organizaciones sociales y con universidades y el sector académico, esta reunión que estamos ahora es parte de este proceso de concertación y diálogo, un Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas en donde podamos compartir, analizar y plantear propuestas, nos toca también según la ley, desarrollar, primero formular y ejecutar participativamente la Agenda Ciudadana por la Democracia, que guiará el quehacer el Consejo Electoral y de ustedes en un proceso conjunto, posiblemente para el próximo año y la instalación y funcionamiento del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Electoral, con las tres sedes desconcentradas en Guayaquil, Portoviejo y Cuenca; más aún, con el apoyo de los señores Consejeros, posiblemente a fines de este mes

estamos inaugurando la sede desconcentrada de Cuenca. ¿Qué estamos haciendo o queremos hacer frente a la gestión institucional?; en primer lugar un orgánico por procesos del Consejo y de las entidades adscritas, debe haber una institucionalidad claramente establecida a nivel central y desconcentrados, reglamentos integrales de procesos administrativos y financieros, fortalecimiento de la rectoría del Consejo Nacional Electoral y un mayor posicionamiento territorial, las sesiones del Pleno por lo menos una vez al mes en los territorios, tuvimos ya una primera sesión en Guayaquil, una segunda en Portoviejo y el treinta de este mes tenemos una en Cuenca, cuando les decíamos inaugurar la sede desconcentrada en Cuenca, va a ser esa la oportunidad, y estas sesiones no estamos planteándonos para que sean decorativas o sin fundamento, en Portoviejo se aprobó incluso el tema del nuevo cronograma electoral, estamos dándole tanta o mayor importancia a las reuniones en los territorios, como una forma de acercamiento; la desconcentración de procesos institucionales que incluso en la normativa que van a ver, lleva a que el registro de inscripción de las organizaciones políticas sean partidos o movimientos nacionales que los dan en Quito, pero los movimientos y partidos provinciales se los haga en la delegación, en El Oro, en Santo Domingo, en definitiva donde esté la base de estos quehaceres, todo lo que es optimización y mejoramiento

de la infraestructura física y tecnológica y el poner en marcha o fortalecer lo que es un sistema nacional de información y gestión documental, que ahora ya lo tienen ustedes para ciertos aspectos, no voy a leer todo, pero el día de hoy inauguramos la necesidad de generar normativas para todo lo que implica el ejercicio del Código de la Democracia, y en ese sentido bajo la responsabilidad de la Comisión de Normativa, y del doctor Juan Pablo Pozo como líder, tenemos que desarrollar normativas en lo que es ámbito de Secretaría, elementos de Asesoría Jurídica, Organizaciones Políticas, Promoción Electoral, todo lo que son Procesos Electorales, ustedes tienen en sus documentos ya el desglose; Voto en el Exterior; que es un de los temas menos desarrollados frente a nuestra responsabilidad; la Dirección de Geografía y Registro que incluye no sólo las circunscripciones, sino la zonificación nueva y todo lo que es Fiscalización que fortalezca el quehacer de los procesos. Nos toca la organización, ejecución y control de los procesos electorales dos mil trece para Presidente, Vicepresidente, y Asambleistas y dos mil catorce para elección de autoridades descentralizadas, todo lo que significa mantener la organización, ejecución y control de los procesos de democracia directa, consultas populares y revocatoria de mandato. El ejemplo de La Concordia nos permitió el que debamos emprender procesos para solución definitiva de conflictos entre territorios y como

ustedes saben, queda todavía muchos por resolver en el País. La actualización del registro electoral, de la cartografía electoral, aquí incluso en Pichincha y en Quito, cobra importancia cuando el Consejo todavía mantenía las dieciséis parroquias antiguas, cuando el Municipio tiene ya establecidas treinta y dos parroquias rurales, es parte del trabajo, todo lo que es cambio y actualización de plataforma tecnológica, la implantación de circunscripciones que será de los temas que a muy corto tiempo tengamos que analizar con ustedes y todo lo que es la democracia participativa en el exterior. Frente a las organizaciones políticas, mecanismos transparentes de la inscripción y reinscripción que vamos a empezar a discutir con ustedes la normativa el día de hoy, la disminución del tiempo de trámites en la relación que ustedes tengan con el Consejo, las delegaciones, el funcionamiento de ésta instancia, como una instancia de diálogo, consulta y solución de situaciones y algo que también lo analizaremos el día de hoy, es la Asesoría Técnica a las organizaciones políticas en la elección de directivas provinciales, nacionales, selección de candidatos a las diferentes dignidades a través de elecciones internas, lo que queremos es, a partir de una normativa general, transformarnos en facilitadores para que ustedes puedan ejercer la democracia interna que está planteada en la Constitución y en el Código de la Democracia. En lo que es comunicación, nos interesa

profundizar la promoción y difusión mediática de nuestro trabajo, los servicios que ejercemos nosotros, todo lo que es el momento de la participación juvenil y ciudadana para fortalecer la cultura política y democrática, y como proyectos específicos; la Feria de la Democracia que lo estamos haciendo en las provincias, caravanas que fortalezcan la democracia, el incentivo al voto para disminuir el ausentismo y un programa desarrollado por la Comisión de Organizaciones Políticas que ustedes, que posiblemente en la próxima Reunión los Ecuatorianos, en donde en la Web del Consejo Electoral tendrán toda la información de las organizaciones de ustedes y las referencias incluso para que puedan fortalecer. Estas son las ideas generales que queremos exponerles, y poner sobre la mesa, sobre todo recalando el tema de que las funciones que nos toca asumir como Consejo Nacional Electoral van más allá de lo que son los procesos electorales y pueden haber procesos en los cuales podamos trabajar conjuntamente, con el fin de fortalecer esa cultura política que todos anhelamos como País. Si es que hay observaciones, opiniones en este campo, estamos abiertos para iniciar los diálogos. No sé si hay algún comentario, hoy ha sido una presentación general, pero con el tiempo iremos profundizando, ¿algún comentario o inquietud?.

EL SEÑOR PARTICIPANTE: Tengo una pregunta; los miembros de Consejo Nacional Electoral, ya todo está estructurado, pero dice que hay Consejo Consultivo Electoral, la pregunta es ¿quiénes se componen?, ¿ya existen o no existen?, nada más.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: El Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, dice usted, el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas son ustedes, tienen en su carpeta el estatuto aprobado, pero el rato que una organización o movimiento recibe el registro de inscripción, pasa a ser miembro de Consejo Consultivo, ustedes lo tienen ahí, no se excluye, para esta reunión y considerando que hay algunos movimientos que están en proceso de registro, se ha invitado, tanto a las organizaciones que ya están registradas, como las que ya están en proceso de registro, como una forma de anticipar, pero el Consejo Consultivo no lo nombramos, no lo excluimos, son ustedes, por el mero hecho de haber sido acreditados en el registro. Lo que estamos pidiendo es y ustedes han recibido una hojita, no es una hoja de inscripción porque ustedes ya son miembros, lo que estamos diciendo es que nos pongan los datos para poder convocarlos de una manera eficiente; entonces, no hay ningún aspecto que pueda excluir a cualquier

movimiento, sea este nacional, provincial, cantonal o parroquial. ¿Alguna otra inquietud?

EL SEÑOR PARTICIPANTE: Los movimientos que están en proceso, que ya tienden al ser calificados en posterior, ¿también puede colocarse?

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Pasan a ser automáticamente miembros del Consejo, aquí están invitados.

EL SEÑOR PARTICIPANTE: Pero no están calificados, pero no son miembros todavía.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Está posteriormente.

EL SEÑOR PARTICIPANTE: Gracias.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Creo que vamos a tener tiempo de profundizar conforme avancemos, pero que quede claro el planteamiento del compañero, el Consejo quiere un proceso democrático donde el Consejo tenga las representaciones que sea, el compañero es de un

movimiento provincial de Santo Domingo, para nosotros tiene el mismo nivel de importancia que puede tener un movimiento nacional, el PRE, País, MPD, y todos queremos establecer estas relaciones.

LA SEÑORA ESCUDERO: Agradecemos la ponencia del doctor José María Egas, en los procesos para fortalecer la democracia electoral. Como punto de información, hay un formulario de participación que están llenando las organizaciones políticas; podrían levantar la mano las organizaciones políticas a quienes les hace falta llenar el formulario de participación que está entregando la compañera este momento, para que puedan llenar y hacer llegar acá al Consejo Nacional Electoral. A continuación tenemos la presentación de la síntesis del Estatuto del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas y la introducción al análisis de la normativa referida para Organizaciones Políticas a cargo de la doctora Roxana Silva, Consejera Nacional del Consejo Nacional Electoral.

LA SEÑORA DOCTORA SILVA: Muy buenos días a todos y todas, mi intervención va a constar de los siguientes puntos; primero, un breve antecedente del Consejo Nacional Electoral; segundo, vamos a mencionar el tema de las comisiones que se han conformado al equipo

del Consejo Nacional Electoral, posteriormente hablaré sobre el plan de promoción de la asistencia técnica; como cuarto punto una presentación de, “conoce a tu organización política; y finalmente les haré una presentación del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas. El Consejo Nacional Electoral tiene dos pilares fundamentales; uno de ellos es justamente la transparencia en procesos electorales y el otro pilar fundamental es la organización política de la ciudadanía, esto está establecido en nuestra Constitución, como ustedes recordarán en la Constitución del dos mil ocho tenemos ya cinco poderes o funciones del Estado, y éstas dos nuevas funciones son las Funciones de Transparencias y Control Social; y la Función Electoral, como tal. El Consejo Nacional Electoral forma parte de esta Función Electoral, en la cual se incluye otra institución que es el Tribunal Contencioso Electoral, cuando nos posesionamos se conformaron entre las primera reuniones del Pleno, se conformaron cinco comisiones, estas cinco comisiones están integradas por Consejeros y Consejeras del Consejo Nacional ¿y por qué voy a dar esta breve explicación?, para que ustedes tengan la referencia y el antecedente de por qué nace una Comisión de Organizaciones Políticas, ustedes podrán ver la primera Comisión, es la Comisión de Gestión Institucional liderada por el Presidente del Consejo Nacional Electoral, el doctor Domingo Paredes y que más bien forman

parte de esta Comisión de Gestión Institucional, el doctor Juan Pablo Pozo y el ingeniero Paúl Salazar, como ustedes podrán apreciar, no es una comisión con un solo integrante, Consejero o Consejera, sino que es tripartito, y nos vamos a entrelazar y a vincular entre todas las comisiones. La segunda Comisión es la de Procesos Electorales que está liderada por el ingeniero Paúl Salazar y también forma parte la licenciada Magdala Villacís, o Nubia Villacís y mi persona. La tercera Comisión es la de Organizaciones Políticas, liderada por mí persona y donde están mis compañeros, los Consejeros Nubia Villacís y el ingeniero Paúl Salazar. Una cuarta Comisión es la de Legislación Normativa que está liderada por el Consejero Juan Pablo Pozo, y donde intervenimos también mi persona y también el señor Presidente del Consejo Nacional Electoral. Y en la Comisión de Comunicación está liderada por la licenciada Nubia Villacís, también la integran el doctor Domingo Paredes y el doctor Juan Pablo Pozo. Me voy a enfatizar en la Comisión de Organizaciones Políticas, la Comisión de Organizaciones Políticas ha llevado adelante la necesidad de señalar una visión y misión sobre qué vamos a hacer las organizaciones políticas, ¿por qué?, porque las organizaciones políticas son el pilar fundamental de la democracia, en este sentido vale la pena recordar también que la democracia directa también se la llama como una democracia pura, en el que la soberanía

se presenta en la Asamblea de todos los ciudadanos y ciudadanas que deciden participar sin necesidad de ser representados, pero también en nuestra Constitución se señala la democracia participativa, y es justamente la gestión directa en los asuntos públicos por parte de la ciudadanía, pero no en mera consulta, sino en una verdadera acción del pueblo y una relación entre el poder popular y los poderes constituidos, vale la pena entonces rescatar aquí, ¿cuál es el papel y qué son las organizaciones políticas?, las organizaciones políticas son una expresión de una ideología, con un estado de conciencia del pueblo en torno a determinados asuntos públicos de interés general, ésta se caracteriza por su capacidad de incluir en la sociedad política y por lo tanto toda organización política es producto de una realidad histórico social, las organizaciones políticas tienen cuatro aspectos que se traducen en su esencia y en su conformación, y esos aspectos son el aspecto humano; todos y todas las que estamos aquí; el aspecto ideológico, el aspecto orgánico, por eso tenemos directivas al interior de las organizaciones políticas, y obviamente un aspecto normativo que es básico para el funcionamiento de las mismas, por lo tanto en este sentido la Comisión de Organizaciones Políticas sienta un precedente fundamental en la historia de nuestro país, y es justamente el antes y el después y ver ahora que las organizaciones políticas juegan un rol preponderante para

construir democracia, pero las organizaciones políticas per sé, no funcionan, las organizaciones políticas cuentan, de conformidad con el Código de la Democracia con una asesoría y asistencia técnica de parte del Consejo Nacional Electoral y ahí es donde nosotros hemos llevado adelante muchas iniciativas que han sido señaladas por mi compañero en su exposición anterior, y permítanme presentarles para conocimiento de todos y todas, que el veinticuatro de febrero hemos lanzado esta herramienta virtual que se denomina; “Conoce a tu Organización Política”; esta es una herramienta informática que nos permite sentar un precedente de cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública, en esta parte de la página Web del Consejo Nacional Electoral ustedes pondrán tener toda la información de las organizaciones políticas a nivel nacional, que se encuentran ya registradas y reinscritas o inscritas en el registro electoral, muchos de ustedes conocen que el Consejo Nacional Electoral cuenta con un sistema de información de organizaciones políticas y esto es justamente una herramienta, pongamos un ejemplo; Partido Movimiento Popular Democrático, si me permiten, quisiera enseñarles aquí, tenemos los estatutos, los principios ideológicos y las directivas nacionales, plan de gobierno, es decir, ahora no va ser necesario que un ciudadano o una ciudadana de aquí le diga; señores del MPD, ¿quiero saber cuáles son

sus principios ideológicos?, ¿cuál es su directiva?, no, sino que ahora la información está en acceso de todas y todos, cumpliendo así el CNE algo fundamental, justamente para el fortalecimiento de la democracia, construimos democracia, estamos sentando precedentes en el tema de acceso a la información pública, el derecho que tenemos todos y todas, pero también tenemos el derecho a participar y por eso es la invitación a todos ustedes el día de hoy. Contamos con estatutos, como ustedes podrán verlos, principios ideológicos, el programa, las directivas y no me voy adelantar más, esta es una presentación breve y los invito a todos ustedes para que puedan navegar en nuestra página Web del Consejo Nacional Electoral y puedan revisar su información sobre su organización política. Como siguiente punto, vamos a revisar una síntesis del Estatuto del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, como lo han mencionado mis compañeros que me antecedieron en la palabra, el Consejo Nacional Electoral sienta precedentes sobre principios básicos establecidos en nuestra Constitución y uno de ellos es justamente el de participación, y fundamentados en lo que establece tanto la Constitución como también la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, donde en uno de sus artículos se expresa que los Consejos Consultivos ¿qué son?, son estos mecanismos de asesoramiento que están compuestos por ciudadanos y ciudadanas y que constituyen espacios y organismos

de consulta, las autoridades son las instancias mixtas paritarias, pueden convocar en cualquier momento a dichos consejos, y como dice la ley, tienen un carácter de ser netamente consultivo. Pasemos ahora a ver la síntesis de los Estatutos del Consejo Consultivo, ustedes tienen el documento, esto se dio en una resolución del Pleno el veinte de enero de este año en la ciudad de Guayaquil, y se aprobó, ahí hay una fecha, dice veintiséis, en todo caso hay que corregirla, esto fue con una resolución justamente para la integración y el funcionamiento del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, se crea este Consejo, justamente como un mecanismo de consulta, y asesoría que permita a las organizaciones políticas legalmente constituidas, integrar espacios de diálogo, cuyas propuestas fueran recogidas por el Consejo Nacional Electoral en los procesos de formulación de políticas en materia electoral y en sus promociones. Un detalle importantísimo, la formulación de políticas públicas de conformidad a nuestra legislación actual, la construimos las autoridades, los ciudadanos y ciudadanas, por lo tanto en este Consejo Consultivo lo que queremos es escuchar, tener este espacio de conversación con ustedes para que se apoyen en esta formulación de política pública electoral; adicionalmente, como ya lo he manifestado, el Consejo Consultivo tiene carácter de asesoramiento, y además tiene como

objetivos específicos el constituir, generar un funcionamiento sostenido del mismo, socializar la normativa existente, facilitar procesos y difundir procesos, y permítanme comentarles a todos ustedes; el veinte de enero en una sesión del Pleno también se aprobó el Plan de Promoción, Asesoría y Asistencia Técnica de Organizaciones Políticas, esto es justamente parte de una política institucional de facilitar y dar cumplimiento al Código de la Democracia, esta es una información que también ustedes la pueden encontrar en nuestra página Web y que tiene como objetivo el poder facilitar la información a cualquier grupo de ciudadanos o ciudadanas interesados en participar en política; cómo forma el movimiento, cómo forma un partido, cuáles son los requisitos para un movimiento, para un partido, qué debo hacer también si voy a hacer una alianza, por ejemplo, en ese sentido la herramienta que he presentado, conoce a tu organización política, es uno de los resultados de este plan que acabo de comentarles a ustedes. Por otro lado los actores políticos, de conformidad a lo que se señala en el estatuto, son los representantes de las organizaciones políticas y ese estatuto que ustedes lo tienen en su carpeta, está integrado por veintiún artículos y adicionalmente debo manifestarles que este Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas lo tiene el derecho a integrarlo, lo tiene aquella organización política legalmente aprobada por parte del Consejo

Nacional Electoral a ser inscrita en el Registro Nacional de Organizaciones Políticas y como también consta en su carpeta, el procedimiento para poder formar parte es básicamente presentar los siguientes documentos; en el artículo tres, literal a) formulario de inscripción; el literal c) delegación de parte del representante legal de cada organización política inscrita en el Consejo Nacional Electoral; por lo tanto, en ese sentido debo señalar también que el Consejo Consultivo tiene responsabilidades y estas responsabilidades se señalan en el artículo seis referente a que es como un mecanismo de consulta, el Consejo Consultivo puede aportar en el análisis y la formulación de propuestas de políticas electorales, formular y elaborar análisis de propuestas que mejoren la ejecución de procesos electorales y que son de responsabilidad del Consejo Nacional Electoral. En el artículo siete y ocho ustedes podrán ver la organización y el funcionamiento del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas y básicamente en esta parte de organización y funcionamiento el Consejo Consultivo va a estar apoyado a través de la Secretaría General del Consejo y también con un coordinador o coordinadora que apoye en la parte respectiva de convocatorias, llevar adelante y dar seguimiento a todas las acciones que deben darse en ese Consejo Consultivo. En este sentido es importante rescatar el hecho de que por primera vez en la historia de nuestro País y

dando cumplimiento a lo que dice la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los invitamos a todos ustedes a formar de forma activa, valga la redundancia, en este Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas. Fortalecer la democracia no depende de una institución, fortalecer la democracia depende de las organizaciones políticas de la sociedad civil de todos y todas, nuestro reto fundamental también es la promoción política y promover los derechos políticos de los ciudadanos, de las ciudadanas, de los jóvenes, las mujeres, en general de todos y todas porque la construcción de la democracia, el fortalecimiento de la democracia depende de todos y todas, no de una sola persona, ni de una sola institución. Bienvenidos, bienvenidas.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Como habíamos acordado, cualquier tipo de inquietudes, observaciones, le pediríamos a la doctora Silva pueda absolver aquello.

EL SEÑOR PARTICIPANTE: Muchas gracias por esta participación; primero felicito a los señores del Consejo Nacional Electoral por esta iniciativa, a pesar de que nace de la disposición legal, a veces naciendo se las disposiciones legales y constitucionales, a veces no se las atiende,

puede ser que este equivocado el texto de la ley, el Código de la Democracia que tengo en este momento, pero el artículo ochenta, quisiera que se lo lea, el ochenta vigente del Código de la Democracia, que es el que da inicio a esta organización consultiva.

LA SEÑORA DOCTORA SILVA: Por favor señor Secretario, si nos ayuda con la lectura del artículo ochenta del Código de la Democracia.

EL SEÑOR SECRETARIO: "...Art. 80.- Constarán en los ladrones electorales las personas que hayan obtenido su cédula de identidad o ciudadanía hasta el día que el Consejo Nacional Electoral determine el cierre del registro. Quienes se hubieren cedulao con posterioridad a dicha convocatoria, constarán en el registro que se elabore para el siguiente proceso electoral...".

EL SEÑOR PARTICIPANTE: Muchas gracias Secretario, efectivamente el que tengo aquí es vigente, pero ese artículo ochenta no dice relación a lo que se expresa en la resolución del Consejo Nacional Electoral, cuando establece el Estatuto en su parte de los considerandos, el último que dice que el artículo ochenta de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, perdón.

LA SEÑORA DOCTORA SILVA: Así es, el artículo ochenta de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

EL SEÑOR PARTICIPANTE: Tiene razón. El artículo ochenta dice; “De los Consejos Consultivos.- Los Consejos Consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanos, ciudadanas o por organizaciones civiles que se constituyen en el espacio y organismo de consulta. Las autoridades con las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dicho Consejo, su función es meramente consultiva”. Ratifico la felicitación, es indudable que a algunos nos ha tomado de sorpresa, existe ya el Estatuto en donde se establece la conformación del Comité Consultivo, en donde el Secretario del Consejo Nacional Electoral juega un papel muy importante y todos nosotros lo conformamos, porque había una inquietud por parte del compañero aquí a mi izquierda. Por el momento una última pregunta; si bien es cierto se establece en el Estatuto que este Comité Consultivo tiene que por lo menos sesionar dos veces al año o cuando se lo convoque por parte del Consejo Nacional Electoral, sí creo que el Consejo Nacional Electoral debe hacer otra convocatoria, no relacionada con lo que dice el Estatuto, es decir dos veces por año, sino otras para poder seguir adoptando y que los compañeros estudien el Estatuto ya

aprobado desde enero, por parte del Consejo Nacional Electoral y podamos activar de mejor forma en este Comité Consultivo, que creo que es de mucho valor. Gracias.

LA SEÑORA DOCTORA SILVA: La pregunta del señor es que sí se va a nombrar Coordinador; le estoy explicando que de conformidad al Estatuto el Coordinador se lo nombra en la sesión del Pleno, para nosotros era muy importante primero dar a conocer esta propuesta, que ustedes vean qué es lo que ha venido trabajando el Consejo Nacional Electoral en estos pocos meses y también identificar cuáles son estos resultados que vamos obteniendo, en el tema de gestión al interior del Consejo Nacional Electoral. ¿Alguna otra pregunta?.

LA SEÑORA ESCUDERO: Por favor, si se identifican con su nombre y el movimiento al que pertenecen.

EL SEÑOR GEOVANNI ATARIHUANA: Buenos días con todos y todas, mi nombre del Geovanni Atarihuana del Movimiento Popular Democrático, me sumaría al reconocimiento de este esfuerzo y la apertura del Consejo Nacional Electoral en cuanto a crear este espacio, creo que las palabras de Domingo Paredes y de la distinguida Consejera

respecto al detalle de tener un espacio de diálogo, de reconocer la participación y el derecho que tenemos las organizaciones políticas de ser protagonistas en el debate para consolidar la democracia, este es un elemento muy plausible, porque además para nadie es extraño que el momento político que se vive en el País; enfrentamiento permanente de disputa política y de dudas respecto hacia dónde va la democracia en el País, requiere precisamente procesos de diálogo y de fortalecimiento institucional, y que podamos de manera plural, participar los distintos actores en la construcción de esa salida democrática. Obviamente se trata de un espacio de consulta y de asesoría, entendemos meramente que no se trata de que Consejo Nacional Electoral, renuncia a la facultad privativa que tiene legal y constitucionalmente de normar el proceso electoral, pero se trata de crear un espacio de consulta que permita, un diálogo, un diálogo puede ser también de sordos y creo que la práctica social es la que determinará en qué medida más allá de lo normativo, del estatuto, hay la voluntad política de escuchar las propuestas, los debates de los actores políticos, desde el punto de vista del MPD, coincidimos con Víctor Hugo, respecto a que si este Consejo Consultivo va a tener alguna efectividad real, no puede reducirse en sus reuniones a dos anuales, y más aún cuando estamos a menos de un año de las elecciones, y donde las reglas electorales partiendo de la propia ley,

efectivamente están en discusión y hay una serie de debates, donde el Presidente lo nombró, como el tema de la reinscripción, el tema de los distritos electorales, de las alianzas, sobre los cuales los nuevos y los partidos con mayor experiencia tenemos dudas y quisiéramos participarlas; entonces haría la pregunta y al mismo tiempo la recomendación, de que dentro de lo que entendemos, debería haber un cronograma, hoy se ha planteado, me parece, dos temas, se ha anunciado un tercero para la próxima reunión, pero creo que estamos sobre el tiempo, y sería bueno que al terminar esta reunión señor Presidente, señores Consejeros, tengamos un cronograma de todas las temáticas urgentes que son múltiples, variadas y muy concretas, entiendo que es más de una reunión para acercar posiciones, antes que se tomen decisiones, lamentablemente en el tema de participación muchas veces el discurso es muy elocuente, muy democrático y a veces es mucho espejismo. Hacemos votos, aspiramos para que este espacio sea de participación activa y de diálogo real, esas reflexiones compañeros.

LA SEÑORA DOCTORA SILVA: Gracias por las intervenciones; vale la pena rescatar nuevamente el plan de promoción, asesoría y asistencia técnica, tiene un cronograma en las temáticas claves, por ejemplo la necesidad de normativa que hace falta, normativa reglamentaria, por

ejemplo y que el día de ayer en una sesión del Pleno en primer debate, por ejemplo, se conoció la propuesta de Reglamento de Asistencia Técnica para Organizaciones Políticas, este es un tema que creo ameritaría una reunión específica para la explicación de todo el plan de asesoría y asistencia técnica de organizaciones políticas.

EL SEÑOR CESAR MONGE: Buenos días Presidente, buenos días a todos, mi nombre es César Monge, del Movimiento CREO, ya que se mencionó la palabra “reglamentario” y reconozco que no he tenido la oportunidad de leer el Estatuto artículo por artículo, pero revisándolo rápidamente, una sugerencia para la reflexión, en el caso que sea factible implementarlo. Creo que es importante más allá de lo que establece este documento, eso quiere decir, un mínimo de reuniones por año, que exista alguna facultad para que en el caso de que un número determinado de miembros de este Organismo, soliciten una reunión y ésta se pueda dar, es decir, si el día de mañana no estamos teniendo reuniones por alguna razón, porque no hay temas en la agenda, pero surge algún tema que inquiete o que genere una preocupación para las organizaciones políticas, que un número de organizaciones políticas, dentro de este organismo puedan suscribir un requerimiento y ante ese requerimiento nos podamos reunir, me parece que eso sería de alguna

manera construir en este proceso democrático el cual hemos hablado el día de hoy, en el caso que se pueda, me parece que sería algo que ayudaría a fortalecer este organismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera precisar algo, por las inquietudes de César, los compañeros del MPD; el artículo diez, casi está en la última parte, está el Estatuto completo, el artículo diez señala; “el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas se reunirá por lo menos dos veces al año o a decisión del Consejo Nacional Electoral en cualquier momento, previa convocatoria respectiva”; queremos señalarle que hubo la preocupación y hay la sensibilidad de trazar un cronograma de reuniones, no digo permanente, pero al menos una vez al mes o cada dos meses para revisar alguna de las propuestas que van a ser aplicadas en el proceso electoral del dos mil trece; esto es muy importante para que cada organización también, no sólo tenga conocimiento, sino que también ayude a reglamentar y a mejorar los procesos que se tratan de regular, por lo tanto José María, hemos quedado ya en elaborar un cronograma hoy, como producto de esta reunión, donde vamos a trabajar los distintos temas, reforma institucional, estamos en la intervención de Roxana y en otras intervenciones la de José María, más o menos especificado; por lo tanto, no va a quedar ningún tema suelto. Ahora,

esto es un espacio de diálogo, no de imposición, de búsquedas de acuerdos, no de imposiciones, por lo tanto sería traicionarnos y traicionarlos a ustedes convocarlos a este escenario, encuentro de las organizaciones políticas, con los cinco nuevos Consejeros del CNE, para precisamente iniciar un espacio de cooperación, ese es nuestro sentir muy profundo, no queremos traicionar a nadie.

EL SEÑOR MARCELO SALTOS: Mi nombre es Marcelo Saltos y represento al Movimiento Social Conservador de la Provincia de Tungurahua, a partir del planteamiento del compañero Baque, sería interesante que no solamente el Consejo Nacional Electoral, plantee la necesidad de reunirnos, sino también formas de explicar en este Estatuto, la necesidad de cuando la organizaciones políticas con un cierto porcentaje también podamos un poco pedir al Consejo Nacional para que este Consejo Nacional Consultivo también se pueda reunir, creo que esto es importante, si ya nos han dado un espacio para poder participar, también sería necesario que nos tomen en cuenta dentro de esta propuesta. Muchas gracias.

LA SEÑORA DOCTORA SILVA: Muchas gracias por sus intervenciones, estamos también tomando nota de temas que ustedes están proponiendo

y no olviden revisar esta página Web del Consejo Nacional Electoral, justamente “Conoce a tu Organización Política”, y darnos una retroalimentación, ideas sugerencias respecto a esta iniciativa.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Compañeros, antes de cerrar, para un descanso, hemos anotado algunas cosas que salieron, hay que revisar los datos de las organizaciones de ustedes para que la Web esté completa y a satisfacción; surgió el tema de la revisión del Estatuto y surgió el tema de la necesidad de establecer con ustedes mismo un cronograma y un contenido de las próximas reuniones; quisiera dejar anotado, y cerremos para un descanso, luego retomamos y al final llegamos a resoluciones con ustedes mismos. Creo que mantener vivo el Consejo, es el que resolvamos y cumplamos las resoluciones a partir de la primera reunión. Si les parece tenemos cuarto de hora para un refrigerio, por favor.

SE DECLARA UN RECESO DE QUINCE MINUTOS.

EL SEÑOR LICENCIADO ARÉVALO: Compañeras, compañeros directores y representantes de las distintas organizaciones políticas, señor Presidente del Consejo, las señoras Consejeras y Consejeros; esta propuesta de Reglamento para Inscripciones de Organizaciones

Políticas, ya lo he manifestado al José María es totalmente perfectible, está abierto para que ustedes hagan los aportes que consideren necesarios, ahora tenemos un correo electrónico, pueden hacernos llegar, además de las reuniones que ya las he escuchado José María, no solamente para este reglamento, luego vamos a entregar otro reglamento que igual será totalmente abierto para los aportes de ustedes. El Reglamento de Inscripciones de Organizaciones Políticas está basado en el marco constitucional, hemos tomado en cuenta fundamentalmente el artículo ciento ocho, que habla de la conceptualización de partidos y movimientos políticos, ¿qué son la constitución de éstos?, determina que son las instituciones públicas no estatales, en donde crea expresiones de pluralidad política del pueblo con sustento de concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias, el artículo ciento nueve nos habla de los requisitos de partidos y movimientos, del Código de la Democracia hemos tomado en cuenta los artículos del trescientos cinco, al trescientos doce, que nos habla de los principios de función, carácter, funciones y objetos de las organizaciones políticas; el artículo trescientos trece al trescientos dieciocho, nos habla de las normas comunes a la inscripción; del tres diecinueve al tres veintiuno la inscripción departidos políticos; del tres veintidós al tres veinticuatro la inscripción de los miembros políticos; y el Reglamento de Inscripción de

las Organizaciones Políticas tiene en cuenta tres tipos de organizaciones; están por un lado los partidos políticos, los movimientos políticos y las alianzas. Los tipos de adhesión de afiliación; ¿qué son los promotores?, las y los ciudadanos que libre y voluntariamente desean formar una organización política y solicitan su inscripción; los adherentes son para la creación de movimiento político y se requiere el uno punto cinco por ciento del registro electoral; los adherentes permanentes no pueden ser al menos del diez por ciento del total de los adherente generales; reforma el inciso tercero del artículo tres veintidós del Código de la Democracia; los afiliados tienen que ver con los partidos políticos y tiene que ser el uno punto cinco por ciento del registro electoral. ¿Cuál es el trámite para la inscripción de las organizaciones políticas?, el artículo seis determina que debe existir la solicitud de reserva de nombre y de formularios, por los promotores del órgano correspondiente, estas personas tienen que adjuntar datos generales de la organización política, la copia de la cédula, el certificado de votación, además debe señalar dirección, correo electrónico del representante, el nombre y ámbito de acción de la organización política. Para la entrega de la clave la Secretaría del Organismo Electoral correspondiente entregará la clave del SIOP, el Sistema Integral de Organizaciones Políticas, en base al informe correspondiente del cumplimiento de las formalidades, hablamos

de la Secretaría del Organismo Electoral porque puede ser que sea entregado en la Secretaría General del Consejo Electoral, en las delegaciones provinciales o en los consulados en los casos de organizaciones en el exterior; con la clave la organización política puede bajar del sistema integral de organizaciones políticas los formularios de promotores y fichas de afiliación para partidos políticos y formularios de promotores adherentes y adherentes permanentes para movimientos políticos. ¿Qué debe contener la solicitud de inscripción?, deben adjuntar el acta de fundación, los principios ideológicos, los programas de gobierno, estatutos y/o régimen orgánico, dependiendo si es partido o movimiento, la directiva nacional, las directivas provinciales, los símbolos; los símbolos no solamente la figura, tiene que estar explicado y de alguna manera sustentados los símbolos de la organización, registro de afiliados y/o adherentes permanentes, adherentes y promotores, y el reporte de ingreso al Sistema Integral de Organizaciones Políticas. Los documentos básicos deben ser presentados de acuerdo a la siguiente normativa; los principios ideológicos de conformidad con el artículo ciento ocho de la Constitución de la República; los estatutos en el caso de partidos políticos, de conformidad con los artículos tres veintiuno, tres treinta y uno numeral cinco, tres treinta y dos, tres cuarenta y seis, tres cuarenta y ocho del Código de la Democracia; y artículo ocho del

Reglamento para la Inscripción de Organizaciones Políticas; el Régimen Orgánico para Movimientos Políticos, de conformidad con los artículos tres veintitrés, tres treinta y uno, numeral cinco, tres treinta y tres, tres cuarenta y seis, tres cuarenta y ocho del Código de la Democracia; y artículo ocho del Reglamento para la Inscripción de Organizaciones Políticas. El programa de Gobierno de conformidad con el artículo tres diecisiete el Código de la Democracia, en el caso de partidos, actas de constitución de las directivas de conformidad con el artículo ocho, literal h) del Reglamento para la Inscripción de Organizaciones Políticas, los movimientos políticos de acuerdo a los literales i) y j) del mismo reglamento. Las características del estatuto y/o régimen orgánico deben contener; la denominación de la organización política, descripción del símbolo de la organización política, sede domiciliar de la organización política, derechos y obligaciones de los afiliados y/o adherentes permanentes, competencias y obligaciones de los órganos directivos, mecanismos de reforma de los estatutos, y/o régimen orgánico, reglas para la elección de órganos internos y las candidaturas de elección popular, requisitos para tomar decisiones internas válidas, conformación paritaria en la integración de sus órganos directivos y las candidaturas de elección popular, consejo de disciplina y ética y sus funciones, órgano electoral central y sus funciones, responsable económico y sus

funciones, y centro de formación política y sus funciones. Las responsabilidades de la Secretaría, que pueden ser como se manifestó hace un momento, la Secretaría Nacional del Consejo Electoral, en las delegaciones provinciales y en los consulados en el caso de organizaciones en el exterior, ¿cuáles son?, los datos señalados por la organización política y la solicitud de formularios ingresarán a la Secretaría, será responsable del manejo del sistema, generará la clave a la organización política, el Consejo Nacional, las delegaciones y consulados en el exterior, según el caso, entregarán un ejemplar de formularios e imprimirá el acta de entrega recepción a través del sistema, las responsabilidades de la organización política serán: reproducir bajo su responsabilidad y por su costo los formularios o imprimirlos a través del Sistema de Organizaciones Políticas; ingresar los datos contenidos en los formularios y fichas de afiliación al Sistema Integral de Organizaciones Políticas; imprimir el reporte de los ingresos efectuados al sistema y presentarlo con la solicitud de inscripción de las organizaciones políticas; la publicación del extracto por la prensa de los recursos electorales, el extracto, en el término de un día se entrega el formato de extracto, la organización política en el término de seis días publica a su costo el extracto; se puede interponer impugnación en el término de tres días, se corre traslado del impugnado en el término de

tres días, el Consejo Nacional Electoral resuelve la impugnación en el término de tres días, en el caso del recurso administrativo, si el Consejo Nacional Electoral resuelve negar la solicitud, se puede impugnar la resolución en el término de tres días; en el caso de las apelaciones las resoluciones del Consejo se pueden impugnar ante el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con el artículo tres veintinueve del Código de la Democracia, el Consejo Nacional la otorga personería jurídica y asigna el número de registro electoral. La asignación de números de las organizaciones políticas se establecen de la siguiente manera, una vez que han cumplido con todos los requisitos las organizaciones nacionales tienen el orden desde el número uno al sesenta, pueden ser otorgados esos números; los movimientos políticos provinciales, del sesenta y uno al cien; los movimientos políticos cantonales del ciento uno al ciento cincuenta; los movimientos políticos parroquiales del ciento cincuenta y uno al doscientos; los movimientos políticos en el exterior del doscientos uno al doscientos cincuenta; y los movimientos políticos regionales del doscientos cincuenta y uno al trescientos. Para toda esta propuesta al reglamento la hemos hecho porque anteriormente el tiempo era demasiado largo, el tiempo que la organización política entregaba la documentación, se demoraba en el Consejo Electoral hasta quince días, tres semanas en entregar el acta

de entrega recepción; consideramos que haciendo este trámite hemos disminuido bastante los tiempos del trámite, así tenemos dos trámites concretos; el previo que es para la solicitud de la clave y que inicia cuando la organización política que entrega los datos generales, los principios ideológicos, el estatuto, en el caso de partidos, o el régimen orgánico en el caso de movimientos, que entrega a la Secretaría General y la Secretaría General envía a la Dirección de Organizaciones Políticas que revisa que los documentos cumplan con la normativa legal; la Dirección de Organizaciones Políticas elabora el informe, ese informe, llega a la Secretaría General y de la Secretaría General va al Pleno, si toda la documentación está en regla y se cumple con todos los preceptos que determina la normativa, el Consejo aprueba la clave, realiza la notificación; la Secretaría General entrega la clave a la organización política, en el caso de que algún documento, alguna situación no esté en condiciones de ser aprobada, la Secretaría General entrega una notificación con las observaciones para que sean subsanadas por la organización popular y regresa, y empieza nuevamente el trámite; este es el trámite previo; el trámite ya final, una vez que ustedes, las organizaciones políticas ya tienen la clave y han podido bajar los documentos necesarios para la búsqueda de firmas adherentes o afiliados, empezamos nuevamente el trámite, el inicio igual, empieza con

ustedes, con la organización política, se entrega la documentación en la Secretaría General, la Secretaría General entrega a la Dirección de Organizaciones Políticas, en la Dirección de Organizaciones Políticas se elabora el registro de las firmas que tiene varios pasos; tenemos primero el escaneo de formularios o fichas de afiliación, toda la documentación que ustedes nos entregan la escaneamos y una vez escaneada junto a la Secretaría General, ya estamos en capacidad de entregar el acta de entrega recepción que era el trámite que antes se demoraba muchísimo, hemos reducido los tiempos en esto y continúa el trámite, todo el proceso. Luego que ya se ha entregado el acta entrega recepción, empezamos con la paginación, que es la verificación misma de la documentación entregada por ustedes, poder adecuarle para que el proceso pueda llevarse lo más fluidamente posible. Luego tenemos el cruce de información y el procesamiento automático de las firmas, de la verificación de las firmas, es ahí donde se establece y donde algunas organizaciones políticas que han pasado ya por este proceso, conocen que se han invalidado un gran porcentaje de las firmas, porque ahí es donde el sistema reconoce o identifica la duplicidad de los adherentes, la duplicidad de las firmas en varias organizaciones o en la misma organización, donde también el sistema reconoce los registros que están vacíos, los registros de las cédulas que no concuerdan o no están de

acuerdo el número de la cédula con el propietario de esa cédula, están equivocados, es decir, hay un filtro muy importante que es el filtro donde se han invalidado una gran cantidad de firmas por estas razones. Luego que pasa esta verificación automática, pasamos a la verificación visual, en todo este proceso ustedes están acompañando, pero donde más participación tienen es en esto, ustedes tienen sus delegados que están verificando junto a nuestros compañeros, las firmas, los formularios que ustedes han entregado y las firmas que nosotros tenemos en nuestra base de datos y vamos verificando las que han sido rechazadas por el sistema, para que en el caso de que haya una equivocación o hayan sido rechazados por el sistema por ninguna de esas otras causas, poder validar parte de estas firmas; después de la verificación visual nuestra dirección hace un informe que pasa a la Secretaría General, la Secretaría General pasa al Pleno y aprueba si cumple con las firmas necesarias y la documentación de la organización política que solicita, aprueba, si se aprueba pasa al Registro Oficial de la organización política y mediante resolución se dispone el registro en la Dirección de Organizaciones Políticas y el Registro Oficial, si falla por alguna razón del Pleno, se regresa a la Secretaría General, y ésta hace la notificación a la organización política para que subsane. Una vez que se ha entregado la documentación, la organización política tiene un año para subsanar todas

las observaciones que se hayan hecho en la Dirección de Organizaciones Políticas y en el Consejo Electoral, estos dos trámites son los que de alguna manera hemos abreviado con relación al anterior. Creemos que es perfectible, ya lo ha dicho José María, la señora Consejera también; por lo tanto, nuestro afán el día de hoy es presentarles, tienen en sus carpetas para que realicen los aportes que sean pertinentes, estamos dispuestos, justamente para eso, para recibir esos aportes y mejorar, trabajar en la mejora de estos reglamentos. Nada más compañeros.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Compañeras, compañeros antes de darles la palabra; quisiera hacerles una propuesta, es imposible el que en base a lo que se ha presentado y al tiempo que han tenido ustedes de leer, pueda llegarse a sugerencias puntuales, les sugiero tal vez si pudiéramos hacer observaciones generales o no muy específicas y luego definimos un tiempo en el cual ustedes tengan la suficiente tranquilidad para poder hacer observaciones adecuadas.

EL SEÑOR JUAN CARLOS RODRÍGUEZ: Buenos días, mi nombre es Juan Carlos Rodríguez, de Sociedad Patriótica, la pregunta es para Marco Vinicio; en el caso de nuevas afiliaciones, las organizaciones

políticas ya legalizadas deben ingresar tanto los adherentes, como los nuevos afiliados, al Consejo Nacional Electoral.

EL SEÑOR MARCO JARAMILLO: Sí, señores y señoras buenos días, Marco Vinicio Jaramillo, les saluda; efectivamente en la propuesta del reglamento, el nuevo que se está formulando y que se está socializando este día, existe la posibilidad de ingresar todos los datos de los afiliados nuevos a la organización política y por lo tanto esos datos tienen que estar de acuerdo a la base de datos de la organización política, es decir que van a corresponder a la organización política, de tal manera que esa base de datos, como ya existe la organización política con personería jurídica, corresponde por derecho constitucional y legal, pasan obligatoriamente a pertenecer a esa organización política.

EL SEÑOR RODRIGUEZ: Tal vez no estaba clara la pregunta, vuelvo a preguntar; las organizaciones políticas ya legalizadas que están con un número equis de fichas de afiliación, adherentes, pero siguiendo con ese proceso de afiliación o adhiriendo a más gente, ¿estas nuevas afiliaciones o adherencias deben ser ingresadas para su verificación?.

EL SEÑOR JARAMILLO: El requisito para la constitución de una organización política es el uno punto cinco por ciento de afiliados en el caso de partidos políticos, es el requisito para obtener la personería jurídica, el requisito para el movimiento político es igual el uno cinco por ciento, pero es un requisito previo, previo a la obtención de la personería jurídica, ya está cumplido ese requisitos, esos pasos ya están cumplidos y están ejecutados, la organización política que ha obtenido su registro en el registro de organizaciones políticas; por lo tanto ya no entra a otro proceso, eso tendrá que definirse, pero es mi concepto, mi criterio personal, ya no entraría a otro proceso de verificación, es un criterio personal, repito; la obligación de la organización política en el caso de que presenten nuevas afiliaciones es comunicar al Consejo Nacional Electoral, nosotros tenemos igualmente la responsabilidad de ingresar esos datos al sistema y que queden vinculados a esa organización política, ¿no sé si está contestado?.

EL SEÑOR LICENCIADO ARÉVALO: Con relación a esa pregunta, en el Consejo Electoral algunas organizaciones que ya han cumplido con el uno punto cinco que establece el reglamento, lo han seguido haciendo, hemos recibido en algunos casos y lo que hemos hecho es ingresar en la

base de datos de esa organización esas nuevas adherencias o esas nuevas afiliaciones.

EL SEÑOR VICTOR MARQUEZ: Buenas tardes compañeros, mi nombre es Víctor Márquez y soy de la Península de Santa Elena del Cantón Salinas, del Frente de Unión Salinense; compañeros una inquietud por lo que dice; nosotros cumplimos con lo que ustedes piden para podernos registrar debidamente al movimiento, pero dentro del nuevo Código de la Democracia, indica que hay que hacer unas elecciones primarias de los candidatos, nosotros cumplimos con un porcentaje de firmas que están registradas dentro de la organizaciones, y las firmas tienen ustedes dentro del Consejo Nacional Electoral; qué pasa si nosotros después de haber cumplido con esa cantidad de firmas, comenzamos a ingresar nuevos datos de nuevos adherentes, qué pasa si ustedes ingresan al sistema, y si esas mismas personas ya han firmado en otros movimientos políticos, y otra vez tiene opción a firmar, porque dentro de nuestro régimen orgánico las personas que van a votar en las primarias son los adherentes permanentes; entonces qué significaría, que puede ser de otro movimiento o de otro partido político, y van a ir a votar en diferentes movimientos, cómo lo registran ustedes, cómo después que ya de haber cumplido los requisitos.

EL SEÑOR LICENCIADO ARÉVALO: Todo lo que tiene que ver con la elección o las primarias, como lo dijo usted, son de otro reglamento, éste es un reglamento para inscripciones, en el caso de los adherentes permanentes no pueden ser dobles adherentes, en todo caso en eso se está trabajando ahora, se está discutiendo, todavía no hay nada definitivo, este Consejo tendrá mucho que decir en esta situación para que esta situación se regule porque no está totalmente regulada.

EL SEÑOR JUAN DE DIOS ROLDÁN: Juan de Dios Roldan Arellano, del Movimiento AMAUTA de Chimborazo, los saluda; primero felicitarlos por estos talleres a todos los Consejeros, Consejeras del Consejo Nacional Electoral, a todos los representantes de movimientos y partidos políticos. Una oportunidad para todos, durante mucho tiempo que no hemos sido convocados de esta forma, creo que verdaderamente hay que felicitar esta gran iniciativa, con movimientos pequeños de las provincias que jamás durante el tiempo que recuerdo, que nunca hemos sido tomados en cuenta, solamente los grandes partidos políticos han hecho todo lo que ellos querían, por esta oportunidad, hoy es la oportunidad de revisar todo el reglamento que lo están demostrando, es una oportunidad para todos los partidos y movimientos pequeños que venimos de las provincias, para tratar de presentar nuestra propuesta, inquietud alguna

de situaciones que de pronto no estemos de acuerdo, como dijo el señor Presidente, que las puertas del Consejo Nacional están abiertas, creo que nunca dentro del proceso democrático, nunca habido esta oportunidad, hoy gracias a Dios y la voluntad política del Consejo Nacional Electoral, esta dando esta oportunidad para que todos los representantes legales de los partidos y movimientos políticos que seamos representantes, podamos sugerir, entonces, solamente después de felicitar; quisiera preguntar la participación de los movimientos, en este caso de AMAUTA Chimborazo, solamente esta inscrito como Chimborazo, en lo posterior podemos avanzar, con ¿cuántas provincias inscritas podemos avanzar o se limita solamente a provinciales, a lo regional que podemos nosotros inscribir?. Hoy tenemos inscrito como provincia, a lo mejor es necesario inscribir como regional y luego a nacional.

EL SEÑOR LICENCIADO ARÉVALO: Si, la normativa está bastante clara en este aspecto; para poder inscribir una organización política a nivel nacional se requiere que tenga el uno punto cinco por ciento del padrón, y que esté trabajando en doce provincias y que tres de esas provincias sean las de mayor población en este caso, Guayas, Pichincha y Manabí. Ustedes pueden avanzar hacia allá.

EL SEÑOR RAFAEL ANTURI: Gracias, buenas tardes, mi nombre es Rafael Anturi del Movimiento Pachakutik, señor Presidente, señores Vocales, técnicos que acompañan al Consejo Nacional Electoral; Pachakutik la participación y por el bien de la democracia estamos en proceso de reinscripción, debo decirles dos instancias, muchísimas gracias a ustedes señores miembros del Consejo Nacional Electoral, en realidad ha existido cooperación que es de parte de la dirigencia, de autoridades que están dirigiendo el Consejo Nacional Electoral, de darnos estos procedimientos de cumplimiento de varios requisitos, hoy vemos que de ustedes hay un empeño, está abierto, nosotros quienes estamos en este momento podemos cumplir, exigir y por el Código de la Democracia y podemos nosotros también ser partícipes en los procesos electorales. Segundo, esta oportunidad de invitación y mi pregunta específica es; como estamos hablando de las organizaciones políticas, partidos políticos, movimientos políticos y la posibilidad de alianzas, están trabajando, ¿cómo deben inscribirse las alianzas, cuáles son los adherentes y otros requisitos que exigen?, debo adelantarles y decirles señores, que nosotros pensamos participar conformando una Coordinadora Plurinacional, con la unidad de las izquierdas, entonces ¿cuál sería ese requisito ese procedimiento que cumplir?, con la

aspiración de participar en el dos mil trece, ésta es una inquietud que en este momento tengo y quisiera preguntarles a ustedes.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Compañeros, justamente el tema de las alianzas no está reglamentado, este espacio es justamente el que va aportar para construir esta normativa que nos hace falta, no está reglamentada pero podemos, es posible llegar a ese tipo de alianzas, pero este es el espacio para construir eso. Quisiera plantear un tema poco innovador, ahora acabamos de identificar que hay un ámbito que no está normado, puede ser muy interesante en esta relación cuando ya veamos reuniones y todo, que un movimiento, cualquiera de ustedes diga; yo pongo en consideración una propuesta de normativa, sería algo muy bueno porque podemos empezar sobre ese dato de aporte; también le recojo compañero su idea, reconocemos que este es uno de los temas no desarrollados y de una vez para que ustedes lo piensen en la posibilidad de que si algo lo tienen desarrollado, socialicemos y perfeccionémosle y hagamos una propuesta nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdona José María, esto para los compañeros de Pachakutik, me ayudan los colegas MPD, PRE, resto de organizaciones, País; las alianzas son acuerdos voluntarios en cobertura

electoral, ¿es así?; un reglamento puede mecanizar, puede obstaculizar el establecimiento voluntario de organizaciones políticas en alianzas, ¿es así?; por lo tanto una opinión desde la política, es que las alianzas no pueden ser reglamentarias, excepto si la Coordinadora Plurinacional quiere constituirse en una entidad política, la Coordinadora Plurinacional, sólo ahí, pero Pachakutik formaría esta nueva entidad política, por lo tanto quisiera que pensemos que el establecimiento de alianzas muchas veces son acuerdos coyunturales, por lo tanto sería coartar un poco a estos establecimientos voluntarios de las organizaciones que se harían en una coyuntura a largo plazo, es una sugerencia para pensar, dejaría planteado esto, porque lo otro sería mecanizar el proceso y podría complejizar.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Compañeros quisiéramos avanzar a presentarse contenidos básicos de la segunda normativa; y luego pasamos a plantearnos cómo vamos a operar. La segunda normativa es complementaria a la primera, entonces va a ver oportunidades nuevas.

EL SEÑOR MARCO JARAMILLO: Señores Consejeros, señoras Consejeras, señores representantes de las organizaciones políticas, vínculo correcto de la democracia; la necesidad institucional planteada en

la Constitución de la República, en el artículo dos diecinueve establece como competencias la de garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas; en el numeral cuatro establece la garantía; en el numeral nueve establece quién debe vigilar la competencia y el cumplimiento de esas obligaciones que tienen las organizaciones políticas, y es el Consejo Nacional Electoral que debe observar el cumplimiento de la norma constitucional, el Código de la Democracia, sus reglamentos y estatutos como normas internas de la organización política, estatutos o régimen orgánico en el caso de movimientos políticos; es así como el Consejo Nacional Electoral presenta esta iniciativa de propuesta de regular a través de un reglamento, en qué va a consistir la asistencia técnica, operativa y logística a los procesos electorales internos de las organizaciones políticas a través de este Reglamento, que tiene la finalidad de reglamentar, de regular los procedimientos, en qué va a consistir el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión electoral a los procesos electorales internos de las organizaciones políticas, están las competencias, están las atribuciones, pero no existe hasta dónde debemos llegar, no existe un alcance, esto es justamente lo que plantea el Consejo Nacional Electoral a través de esta propuesta de borrador, que lógicamente va a ser discutida y analizada por todos ustedes y que

con sus aportes, crear un documento idóneo para poder plasmar esta ayuda que a va ser el Consejo Nacional Electoral, a la necesidad que tienen las organizaciones políticas en todos sus ámbitos, ya sea para la inscripción, para la reinscripción de las organizaciones políticas; igualmente en este caso puntual para brindar la asistencia técnica a las organizaciones políticas. Se ha establecido quiénes tendrían ese derecho; las organizaciones políticas que hayan obtenido una personería jurídica, son sujetas de solicitar al Consejo Nacional Electoral la asistencia técnica, logística y operativa o cualquier en una parte o varias partes del proceso electoral que va a desarrollar la organización política; entonces establecemos claramente que las organizaciones políticas que hemos tenido la personería jurídica tendrían ese derecho de presentar esa petición, las otras organizaciones políticas que están en proceso de formación, tendrían una parte legal, esa asesoría, que es justamente la asesoría para poder presentarse a la inscripción de las organizaciones políticas. ¿Quiénes pueden hacer?, los representantes de las organizaciones políticas, el órgano electoral central o el diez por ciento de sus adherentes permanentes o afiliados en el caso de los partidos políticos pueden presentar la solicitud al Consejo Nacional Electoral, con treinta días de anticipación a la fecha de la convocatoria, ¿por qué es importante establecer unos treinta días?, porque nosotros debemos

agendar con la organización política, en qué consiste nuestra asistencia, qué cobertura vamos a dar a la organización política, es precisamente por eso que con la debida antelación tenemos que hacerlo con unos treinta días de anticipación para poder presentar ese requerimiento ante el Consejo Nacional Electoral, ¿y qué debemos presentar?, en la solicitud debemos especificar el tipo de apoyo, si es que quiero un apoyo única y exclusivamente para la elección de la directiva nacional o directivas provinciales o en su defecto para la elección de las dignidades internas que se van a postular a las candidaturas de elección popular, son dos rangos de asistencia que hay que determinarlos, justamente en la solicitud de asistencia, y deben adjuntar el acta, puede certificar el acta de la sesión del organismo que adoptó la resolución de llevar a efecto esa elección, es importantísimo, es la acción que van a realizar las organizaciones políticas, ¿por qué?, porque a veces existen conflictos internos que no están facultados algunos personajes de la organización política, sino que a través de estos órganos, el órgano electoral central o a través del representante de la organización política, es el órgano regular por los que se puedan acceder a recibir el apoyo, y podrán solicitarlo, a más de esto solicitamos una copia del reglamento de las elecciones y que debe señalar igualmente un delegado que va a servir de enlace de la relación con el Consejo Nacional Electoral, esta persona por

obvias razones tendrá que señalar sus nombres y apellidos completos, número de cédula, números telefónicos y a más de eso, un correo electrónico, justamente para poder tener las primeras reuniones de trabajo con esta organización política y con las personas que sean designadas por parte del Consejo Nacional Electoral. ¿En qué consistiría la cobertura que va a brindar el Consejo Nacional Electoral?, no todo podemos ayudarles, pero sí ser facilitadores en gran medida de todos los documentos electorales, algún tipo de asesoría, por ejemplo: tenemos información de normativa electoral; Constitución de la República, Código de la Democracia, Instructivos Electorales, Reglamentos Electorales, es decir, toda la normativa que tome en consideración la elección de directivos internos de las organizaciones políticas como los candidatos de elección popular, a más de eso, el registro electoral, en el caso de elecciones primarias abiertas, así lo establece el tres cuarenta y seis de Código de la Democracia, indica que nosotros debemos entregar el Registro Electoral para que puedan llevar a efecto el proceso electoral interno. Asesoría en formulación de documentos electorales: ¿Qué se requiere para hacer un proceso electoral?, vamos a partir de la Convocatoria a Elecciones, dar las primeras pautas, ¿qué es lo que establece la convocatoria a elecciones?, es decir, tener inicio de fechas, tentativa de inscripción de candidaturas, campaña electoral interna, el

uso de recursos electorales internos como impugnaciones, apelaciones, es decir, todo el debido proceso para que se lleve a cabo del proceso electoral interno; a más de eso el formulario de inscripción de candidatos, papeletas de votación, certificado de votación, acta de instalación, escrutinio, absolutamente todo lo que es papelería, documentos electorales que sirvan para la realización del proceso electoral interno, eso es lo que nosotros podríamos ayudarles a diseñar de acuerdo a lo que estipula, o lo que contempla la Constitución, la ley y la reglamentación. Préstamos de material electoral; si ustedes requieren por ejemplo de préstamos de urnas, biombos o papelería o cualquier material que ha sido utilizado en procesos electorales anteriores, nosotros estaríamos en capacidad de facilitar eso justamente a las organizaciones políticas; en el caso por ejemplo de equipos informáticos, justamente nosotros tenemos que indicar hasta dónde podemos llegar con el préstamo de equipos informáticos entendemos por ejemplo que para que ustedes puedan llevar a cabo el proceso electoral, podríamos facilitarles una computadora, un escáner, es decir, equipos informáticos básicos para que ustedes puedan ahí realizar todo su ingreso de documentos y datos, y la estructura física o auditorios. En el caso de la estructura física en la actualidad el Consejo Nacional Electoral presta el Auditorio por un valor simbólico de cuarenta dólares y dan como garantía

doscientos dólares, lo mismo se puede hacer en las delegaciones provinciales, lógicamente que al momento que ustedes utilizan la infraestructura física o los equipos informáticos que les va a facilitar el Consejo Nacional Electoral, es necesario que los devuelvan en las mismas condiciones que los recibieron, habrá que suscribir un acta de entrega recepción, entre la organización política y también los funcionarios delegados para el efecto para que puedan visibilizar ese préstamo y ustedes puedan hacer uso de la estructura física o auditorio. Supervisión electoral; en esto de supervisión electoral se propuso como último rango, ¿por qué?, la supervisión va desde el inicio, desde la fecha en que formulan ustedes la petición al Consejo Nacional Electoral, pero llega hasta que concluye el proceso, ¿por qué?, esa observación que realiza el Consejo Nacional Electoral, tiene que ver con cada una de las fases, pero la supervisión electoral para el día de las elecciones, nosotros montamos un operativo especial, delegamos a funcionarios nuestros para que vayan a observar que efectivamente se cumplan los principios constitucionales, legales y reglamentarios que para esto se entiende que debe ejecutarse por parte de la organización política, no va a cubrir ni gastos, ni financiación del proceso electoral interno, recordemos que las organizaciones políticas tienen el Fondo Partidario Permanente, de acuerdo con la formulación de su Fondo Partidario

Permanente, ustedes pueden cubrir todo lo que son gastos por el financiamiento del proceso electoral interno, entonces nosotros no vamos a cubrir como Consejo Nacional Electoral el financiamiento y gastos a la organización política, y tampoco vamos a gestionar ante ninguna institución del Estado el uso de vidas, el uso de lugares públicos para que ustedes puedan ahí hacer la elección, eso le corresponde, esa gestión realizarla a cada organización política. En el caso de las candidaturas internas, las organizaciones políticas están obligadas a designar sus autoridades siguiendo los principios electorales que ya los hemos mencionado, constitucionales, legales y normativas internas, ¿a qué se refiere esto básicamente?, en el artículo ciento ocho se establece que las candidaturas internas deben ser electas de acuerdo a normas de paridad de género, es decir, conformación paritaria para la integración de sus órganos directivos internos como las candidaturas de elección popular, eso está establecido en el artículo ciento ocho de la Constitución; el artículo setenta y cinco, establece el Estado promoverá la conformación paritaria de las directivas y sus órganos directivos internos en los partidos políticos y en los movimientos políticos, es importante señalar que todas esas atribuciones constitucionales que determina que la organización política debe cumplir para que pueda llevar a cabo un proceso electoral interno, transparente y ajustado a las

normas, tiene que cumplir básicamente esa normativa. Dar seguridad a sus afiliados o adherentes permanentes; al momento que ustedes redactan el régimen orgánico, el estatuto de una organización política, es importantísimo que sean normas claras de procedimientos que están instituidos en la organización política, si es que ese documento adolece de varias formalidades, es lógico que en el accionar de la organización política pueda devenir algunas situaciones de complejidad, respecto a conflictos si es que ustedes no establecen normas claras en el estatuto o en el régimen orgánico, yo, siempre he sugerido a las organizaciones políticas cuando se acercan a Organizaciones Políticas, en el Departamento que trabajamos es de que el régimen orgánico y el estatuto del partido político es la constitución, es la base fundamental para que una organización política pueda trascender en el aspecto político, sino esta bien estructurado ese estatuto y ese régimen orgánico, lamentablemente puede tener dos secuencias al interior y que no van a llegar a cristalizar su objetivo de participación política. Expedir su normativa electoral con antelación a la convocatoria, es importantísimo que en las reglas de juego estén claramente definidas antes de que oficialicen la convocatoria al proceso electoral interno, el Consejo Nacional Electoral ¿qué va a revisar?, que los reglamentos que ustedes nos están presentando tengan lo que ya hemos mencionado, todos los

instrumentos para verificar el cumplimiento del debido proceso, que se cumplan las normas de inclusión y no discriminación, que se cumpla la paridad de género, que esté estipulado las garantías para adoptar decisiones internas válidas, es decir una serie de elementos que le van a garantizar a la organización política que observe todas las normas que para estos casos se plantea. Dentro de la supervisión electoral el CNE verificará que la jornada electoral se realice en igualdad de condiciones, todo lo que está aquí no es un invento de nosotros, están basados en el Código de la Democracia, todo lo que está aquí es en base al Código de la Democracia, que los precandidatos no basen sus campaña en ataques personales o acusaciones a los demás postulantes, es importantísimo igualmente señalar que la organización política a más de que tenga un Código, a más que tengan las normas básicas internas de su accionar, también puedan tener un Código de Ética, es muy importante esta situación, ¿por qué?, porque el Código de Ética para las personas tiene una fortaleza muy superior a las normas que están establecidas, si nos comprometemos como organización política a formular normas de procedimiento y de accionar y de respeto mutuo para los integrantes de esa organización política, no puedo irme contra eso, no porque lo establezca la ley, sino porque mis convicciones, mi forma de actuar establece que debo proceder de diferente manera, esas son normas

básicas de convivencia del ser humano, pero es necesario sugerir que la organización política pueda presentar un Código de Ética para que puedan llevar a efecto los procesos electorales internos, que los delegados que participen a elecciones representativas a través de órganos internos hayan sido elegidos por votación libre, universal y secreta de los afiliados o adherentes, es importantísimo, no existe ni una sola, con la vigencia del Código de la Democracia y la Constitución de la República, no existe una norma que no vaya a estar en concordancia con esta disposición, todos los procesos electorales internos de las organizaciones políticas debe llevarse a cabo, así sea con colegios electorales a través de elecciones representativas, por voto universal, secreto, igual, escrutado públicamente, esa es la determinación que manda la Constitución, que una organización política pueda llevar a efecto esta disposición. Que los padrones electorales se publiquen cuarenta y cinco días antes de la elección y sesionen treinta días antes del proceso electoral, por eso es la razón que nosotros incluíamos que con anticipación a la fecha de la convocatoria, ustedes soliciten, con treinta días de anticipación la solicitud de asistencia, para justamente agendar nosotros qué tipo de asistencia y si es que se van a cumplir las disposiciones que el Código de la Democracia que establece, es decir, cuarenta y cinco días para que hagan la publicación de los padrones

electorales y que sesionen con treinta días de anticipación. El monto es importantísimo, está regulado en el Código de la Democracia, si es que realizan una campaña interna, que no se excedan de este monto, del quince por ciento del máximo asignado para cada dignidad; en el caso de que haya un exceso a través de un informe de la Dirección de Fiscalización, se presentará para conocimiento del Pleno del Consejo indicándole qué organización política se ha excedido, como nosotros estamos supervisando y observando el proceso electoral, informar qué organización se excede en el máximo electoral, y esos gastos y la autoridad electoral, el Pleno electoral comprueba que efectivamente hubieron excesos de gastos formarán parte de la fiscalización del gasto electoral. Y finalmente, nosotros a qué nos comprometemos, ustedes van a decir, para qué ponemos, eso tiene que ser, asistir con puntualidad a la jornada electoral, ustedes van a decir que estaría demás, es cierto está demás, pero el lograr entender que en el Consejo Nacional Electoral dentro de esa nueva política de administración exige que la puntualidad y exactitud de todo los eventos que realiza, sean a la hora fijada y ponemos nuestros compromiso ahí como primer punto, la exactitud y puntualidad para el evento electoral de la organización política, actuar con idoneidad, transparencia y probidad no ajustados, ni parcializados a un objetivo, el señor Presidente lo señalaba, dejamos la camiseta afuera,

nos incorporamos a una camiseta, todos tenemos la ideología, pero la ideología se quedó fuera, al interior de la Institución existe solamente una ideología, la de transparencia y probidad, y que va a ser escrutada ante toda la sociedad, esta es la nueva formulación y la nueva propuesta del Consejo Nacional Electoral; observar, ya lo dijimos anteriormente, que el voto sea universal, libre, voluntario, directo, secreto y escrutado públicamente, el día de las elecciones vamos a observar que se cumplan con esos principios, verificar que no se haga propaganda el día de las elecciones, vigilar que el proceso electoral se realice con normalidad y orden, presentar informes del proceso electoral interno para conocimiento del Pleno del Consejo Nacional Electoral, igualmente para conocimiento de la opinión pública indicando cuál ha sido el rol de la Institución frente a ese proceso electoral interno. Se prohíbe a los delegados del CNE recibir dones o presentes, para ejecutar un acto propio de sus responsabilidades, influir de manera alguna en el proceso electoral interno, y emitir juicios de valor que puedan incidir de alguna manera en el proceso electoral interno; esta propuesta de normativa nosotros de alguna manera ya la hemos ejecutado con el Partido Movimiento Popular Democrático, hemos asistido igualmente con el Partido Sociedad Patriótica, y en este momento tenemos una petición del Movimiento CREO, que se está justamente coordinado con la Dirección

General de Procesos Electorales e identificando cuáles son los términos de asistencia que va a dictar el Consejo Nacional Electoral a estas organizaciones políticas; entonces un tanto en cuanto es normar esos procedimientos y presentarlos como propuestas y con los aportes de ustedes contribuir a que se haga un documento mucho más eficiente, justamente tendremos que analizar muchos aspectos de éstos y para que puedan ustedes contribuir y aportar a estos documentos. Finalmente el flujograma de procesos, como sería el proceso que nosotros tendríamos a cargo, es decir, la petición de la organización política pasa a Secretaría General, la Secretaría General nos remite a la Dirección de Organizaciones Políticas, a la Dirección de Procesos Electorales, nosotros acordamos, llamamos a la organización política y les decimos; muy bien, se plantea esta petición, queremos una primera reunión y de las reuniones se van a sentar actas donde esté la agenda de la asistencia y de la ejecución y desarrollo del proceso electoral interno, en una parte del proceso y lógicamente hasta un informe final que van a emitir las dos direcciones involucradas, en coordinación con las delegaciones provinciales. Señores finalmente reiteramos que este documento es una propuesta normativa que va a regular ciertos procedimientos y que lógicamente con el aporte de ustedes se va a tener

un documento muy óptimo, les agradezco su gentileza y cualquier pregunta.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Igual tal vez inquietudes, preguntas generales, que luego que ustedes lo revisen puedan hacer puntualizaciones. ¿Alguna inquietud?

EL SEÑOR PARTICIPANTE: Señor Consejeros, señores representantes de las organizaciones políticas; tengo una consulta respecto a los procesos electorales internos, si es posible que en las organizaciones políticas vayamos implementando una fórmula de votación electrónica; creemos importante desde el momento político electoral que existan formas en que los adherentes permanentes de la organización, o sea, esta idea de generar varios procesos de que las circunscripciones en el exterior puedan votar también para la elección de la directiva nacional y de todos los órganos directivos, puedan incorporar procesos electrónicos, y no vi en ninguna parte, era más sobre un acta de escrutinio, una votación tradicional el procedimiento que planteaban ustedes como Dirección de Organizaciones Políticas.

EL SEÑOR MARCO JARAMILLO: Efectivamente, es el sistema que está en la Constitución y en la ley, el Consejo Nacional Electoral hasta la

presente fecha todavía no ha implementado el voto electrónico, sin embargo en la Constitución y en la ley establece, el Consejo deberá trabajar mucho para ir hacia allá, pero sin embargo de eso, las organizaciones políticas están en la obligación de proponer cualquier forma o mecanismo que vaya a fortalecer el ejercicio de la democracia interna de las organizaciones políticas, si ustedes consideran, que es un procedimiento actualizado y que está normado en el Régimen Orgánico, ustedes lo pueden poner en marcha, lo único que deberá hacer el Consejo Nacional Electoral ahí es decirles; muy bien señores, se requiere que ustedes levanten un acta de escrutinio, instalación, de cierre, de todo el proceso electoral, vamos a observar que se cumplan las normas básicas que se deben llevar a efecto para cumplir ese proceso electoral. Ese es el papel del Consejo Nacional Electoral, pero si ustedes van a llegar a la parte informática, es muy positivo y lo pueden hacer, siempre y cuando se ajusten a la normativa.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Pero ahí vale decir que el Consejo Nacional no tiene este rato la infraestructura para poder apoyar con una votación electrónica, sin embargo desde las diferentes consejerías, está planteándose que ya entremos en un proceso inicialmente de pilotaje y luego de una implementación general, cuando el Consejo tenga la

infraestructura pertinente, podemos ofrecer, pero mientras tanto creo que sería un poco soberbio el hacerlo. ¿Alguna otra inquietud?

EL SEÑOR GEOVANI ATARIHUANA: Con la experiencia que tuvimos en las elecciones internas, siendo del Consejo Nacional Electoral, creo que en las normativas que avanzamos a ver, hace falta que se establezca como uno de los aportes del Consejo Nacional Electoral la entrega de unas herramientas informáticas, el CNE tiene la coyuntura para el desarrollo del software, que puede muy bien contribuir a los partidos, a los movimientos en el tema de cómputo de elecciones, registro del tema electoral, como una sugerencia, es decir, no solamente quedarnos en el tema material, sino en la asesoría y la entrega inclusive de herramientas informáticas, uno; obviamente una segunda observación puntual, que veo que se establece ahí, es el tema que no va a contribuir a gestionar el uso de vías y de espacios públicos, creo que ese elemento no corresponde a lo que debería ser el Consejo Nacional Electoral, si el CNE es el encargado de garantizar y estimular la participación de la ciudadanía, en este caso organizar en partidos o movimientos y contribuir a la democracia de esas organizaciones, es evidente que debe también ayudarnos, cuando se trata de gestionar la viabilidad de las elecciones internas o de primarias, porque cuando una organización de carácter

nacional con más de doscientos mil afiliados, es un proceso electoral que evidentemente los locales del Consejo Nacional Electoral se quedan cortos, o una organización que tenga un total de número de delegados, decenas de miles, es evidente que va a tener que recurrir a espacios públicos, inclusive el Código de la Democracia establece la posibilidad de que para elegir candidaturas, una de las opciones se establece la posibilidad de primarias abiertas; por ejemplo, hay sectores políticos que están planteando experiencias como la de Venezuela donde participe el conjunto del padrón para el candidato presidencial, estamos hablando de más de doce millones de electores, o si se quiere elegir un candidato de Guayaquil en primarias abiertas, estamos hablando de algunos millones del padrón electoral, ¿qué es lo que evidentemente establece la utilización de vías y locales públicos?, bajo esta premisa yo creo que se debe decir que no se van a dar, al contrario el Consejo Nacional Electoral deberá ser un facilitador que permita gestionar, incluso desde el punto de vista de seguridad, porque un evento donde votan doscientas mil personas, o creo que si hay una primaria abierta, reitero, algunos millones y requerimos la ayuda de la Fuerza Pública e inclusive debe estar garantizado, no es un tema de que los partidos no podamos, y queremos ir a gestionar; señor Alcalde necesitamos tales, tales plazas. Si no que el CNE debe garantizarnos el que el alcalde, en ese caso, de uso

público, no acude como sujeto político, nosotros partimos desde la experiencia, en algunas ciudades donde el alcalde es políticamente contrario a la fuerza que va a sus primarias, simplemente con cualquier pretexto se niega al uso de la vía pública, o eventualmente de locales educativos que por ejemplo, son los que sirven para el proceso electoral general. Sugeriría a propósito de esto, de que el CNE revise el tema, y más bien lo ponga como un elemento, sino de gestionar, de contribuir a poner sus buenos oficios, etc., entendiendo que los procesos internos de los partidos, de las organizaciones es parte de construir la democracia. Una apreciación final, creo que si debe en base a discutir la agenda del cronograma el tema de las alianzas, coincidimos en el tema en que se no se trata de encasillarlas y establecer cortapisa, pero si necesitamos bajo el principio establecido para que al Consejo Nacional Electoral le de certezas, es uno de los principios, que los sujetos políticos tengamos antes de las elecciones, antes de la convocatoria a elecciones totalmente claro las implicaciones legales, propagandísticas de promoción, incluso del Fondo Partidario que implica una alianza. Seguramente no será un reglamento específico, pero para los ámbitos del proceso electoral tienen que haber unas alianzas; por ejemplo en el tema de que la papeleta va a ir un nombre que identifique la alianza, o va solamente el tema de los movimientos legales que están sumados, por ejemplo, hay experiencias

en América Latina en uno u otro sentido, cuál va ser la que se va a utilizar; eso tiene una implicación en la promoción, porque en la alianza de Pachakutik, nosotros tenemos que hacer desde ahora un posicionamiento electoral de Pachakutik, pero si hay posibilidades u obligación de declarar los nombres de la alianza, también el tema de propaganda que incide en los resultados, va a obligarnos a una actitud. Igual el tema, el Código de la Democracia establece la estimulación de las alianzas permanentes, incluso el tema de incentivo en el Fondo Partidario, me parece que se habla de un veinticinco o diez por ciento más a quienes conforman la alianza, era necesario que se reglamente y cómo defendernos, incluso el cálculo del porcentaje electoral de las cosas políticas, cómo se va a entender en cada uno de los ámbitos, cómo se procesa una alianza nacional, cómo se procesa una alianza de un sujeto nacional con un sujeto provincial, son inquietudes que pensamos desde el Movimiento Popular Democrático deberían aplicarse en este Consejo Consultivo, y tener certeza de las reglas, cualquiera que éstas sean, ojalá lo más democráticas posibles, antes de la convocatoria que están evidentemente a puertas, en función de tomar decisiones adecuadas. Esas reflexiones.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Gracias compañero, ¿alguna otra inquietud? Creo que han salido algunos elementos que tenemos que llegar a resoluciones, y quisiera partir de lo formal, cuando Iván planteaba el tema de las reuniones, me parece que obviamente un primer elemento de compromiso sería a partir de la segunda reunión, formalizar con orden del día, con quórum, etc., etc.; sin embargo de una vez, de aquí se está levantando acta, quisiéramos proponer, he hablado con el Secretario, que con la convocatoria enviemos el borrador del acta levantada en la reunión de hoy, cosa que cuando tengamos que aprobar el acta, simplemente aprobamos no leyendo ese rato, sino recabando si alguno tiene observación, si no tenemos media reunión leyendo el acta. Quisiera proponer eso, si a ustedes les parece, para ir ganando incluso en eficiencia en las próximas reuniones, si les parece bien, lo planteamos como una conclusión el día de hoy. ¿Hay alguna observación?; entonces tenemos la regularización de las reuniones y el tema actas, Iván, creo que con eso cubrimos tu observación. Hay algunos temas, necesitamos de urgencia el que ustedes revisen los datos que están en el portal de “Conoce a tu Organización”, ustedes lo revisen para ver si están de acuerdo con los estatutos, etc., etc., compañera Roxana, ¿qué tiempo requeriría usted ahora para optimizar ese sistema, para que esté

totalmente claro?, que los compañeros de las organizaciones revisen sus datos a ver si está todo plasmado.

LA SEÑORA DOCTORA SILVA: Este es un sistema que ya está en línea, ustedes pudieron ver, creo que eso es rápido de parte de ustedes, que se tomen una semana es mucho, porque es algo que ustedes solamente deben confirmar, la fuente de información han sido las propias organizaciones políticas, más que nada nos interesa la retroalimentación en el sentido de cómo se puede mejorar la herramienta, eso creo que es lo fundamental, porque de ahí ustedes podrán ver, está escaneado tal cual los documentos que ustedes nos han entregado, eso no va a cambiar, eso está ahí, pero queremos un valor agregado, qué ustedes poniéndose en la posesión de organizaciones políticas y también desde la perspectiva de los ciudadanos y ciudadanas, qué cosa le gustaría a usted que le enseñe a ese ciudadano, a esa ciudadana sobre su organización política, cuál es esa retroalimentación, qué valor agregado le damos a una página Web, porque si una página Web de esta naturaleza donde más se solicita, nadie tiene interés de verla, entonces para qué discutimos la información de nuestra OP, no sirve de nada; creo que ahí las organizaciones mismas se convierten en un efecto replicador para que más personas se interesen por el MPD, a todas las

organizaciones políticas que están puestas ahí, en otros países por ejemplo, en Reino Unido existe una herramienta virtual que eso esperamos ojalá muy pronto en el CNE, se llama Purchase March, este Purchase March es una herramienta que permite hacer una comparación entre las diferentes propuestas ideológicas, los planes de gobierno y posteriormente los ciudadanos comienzan a participar activamente a través de la red y después los ciudadanos comienzan a hacer control social sobre sus organizaciones políticas, sobre sus planes, sobre sus candidatos, ojalá que en algún momento lleguemos a eso y eso en otros países por ejemplo es lo que se denomina la “y democraci”, o la “y participación”, entonces vamos pensando en alterativas donde los ciudadanos y ciudadanas tengamos en cuenta a las organizaciones políticas, son nuestras bases. Eso es en lo que los invitamos que nos socialicen.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: El planteamiento de la compañera es que en una semana, o sea que para el martes siguiente, que ustedes hayan revisado sus propios datos de la Web, nos hagan observaciones de lo existente, pero también si consideran necesario implementar otros planes u otras situaciones como pide la compañera, esto llevaría a que se optimice ese mecanismo informático, si es que estamos hablando de una

semana, hasta el trece de marzo, no sé si a ustedes les parece bien, no es un tema difícil, es de beneficio de ustedes más que nada. ¿Les parece bien una semana?, con el pedido que hiciera la compañera Consejera, ¿estamos de acuerdo hasta el día trece? Hay una dirección pabloarevalo@cne.gob.ec es la Dirección de Organizaciones Políticas, la información la pasan y en definitiva vamos generando procesos y ojalá pudiéramos contar con las observaciones de todos para que sea de una vez colectiva, entonces tenemos lo de las reuniones, tenemos la revisión de datos de organizaciones políticas; un elemento adicional simple, el formulario que tienen ustedes, no es un formulario de inscripción, porque veíamos que ustedes ya son miembros del Consejo, por lo tanto no es porque llenan esto, ustedes van a solicitar la inscripción, es simplemente un formulario de datos en el que ustedes ratifican su deseo de participación, hay algunas compañeras que nos han pedido que quisieran llevarse para analizar en su propia organización, llenarlo convenientemente, tal vez el planteamiento sería, todo esto está en la Web, que ustedes bajen el formulario y por favor hasta el día trece nos pudieran enviar completo, porque sobre esa base nosotros haríamos la convocatoria para la siguiente reunión, no tenemos ningún problema que ustedes no lo dejen hoy, si es que quieren pueden dejarlo, pero éste está claro, éste también es hasta el trece de marzo. Compañeros, este rato

hemos presentado el Estatuto del Consejo de Organizaciones Políticas, y las normativas, en donde obviamente hemos dicho que ustedes tiene que analizarlo y plantear sugerencias si consideran pertinente; ¿qué mecanismo implementaríamos para eso?, si lo hacemos igual vía electrónica, tal vez primero sobre los estatutos, si es que lo hacemos también con las otras dos, cosa que para la reunión siguiente poder incluso incluir, tener un documento que incluya sus observaciones y solamente revisamos y vamos procesando. Diferenciamos, el Estatuto ya está aprobado, por lo tanto sus sugerencias son pertinentes, llevar a modificar el Estatuto, y eso ya sería responsabilidad del Pleno. No sé si podríamos tener unos quince días para oír las observaciones del Estatuto.

EL SEÑOR PARTICIPANTE: El martes suficiente.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Luego vamos a llegar al cronograma de reuniones, por eso es que estamos también tratando de facilitar, podría ser hasta el martes veintisiete. El Estatuto, puede ser dos semanas, el estatuto hasta el veinte de marzo; organismo por el mismo canal, estatuto; los otros dos insumos, las dos normativas, la propuesta de inscripciones y la propuesta de asesoría técnica, consideremos qué

mientras más avancemos en este tema, en definitiva estamos facilitando los procesos de ustedes, si es que logramos desarrollar el programa, hay organizaciones que todavía no han tenido procesos internos y que de pronto necesitan normativas para ayudarse, hasta ahora ha sido una cosa informal, como decía el compañero del MPD, el apoyo que nos dan, por eso quisiéramos que eso tampoco lo dejemos muy a largo plazo, no sé si pudiera ser quince días más a partir del veinte para poder conocer sus observaciones, hasta el tres de abril.

EL SEÑOR PARTICIPANTE: José María, me permitiría sugerir que nos hagan llegar por correo los textos, porque más fácil es trabajar con los textos y enviar las sugerencias con control de cambios, eso ayuda mucho a procesar, combinar las diferentes sugerencias que puede haber sobre un articulado, y quizás con respecto al tema del Estatuto, cursarse ya lo que se ha planteado hoy día, con una propuesta de relación para que también sobre eso se de opinión, y con respecto a los plazos, en mi opinión me parece que están muy bien.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Compañeros, el compromiso de la Dirección de Organizaciones Políticas, hasta pasado mañana tienen ustedes vía digital los tres textos, el pedido que haríamos es que las

observaciones las pongan con control de cambios, porque sino nos toca leer todo el documentos en vez de la parte pertinente. Si es que enviamos esto el ocho, y el veinte los aportes del Estatuto; y el tres de abril los aportes de las dos normativas, el tiempo lo tenemos hasta el tres de abril, la responsabilidad nuestra sería sistematizar, porque nos va a llegar de todos ustedes y tal vez en un caso perentorio de una semana, el estar dispuestos a tener de alguna manera listo el documento, y ahí si reformar el tema que ustedes plantearon, la necesidad de una nueva reunión del Consejo Consultivo, porque hay temas que deberíamos poner sobre la mesa, si es que eso está así, alrededor de la semana del nueve al trece de abril, podría darse, Domingo y compañeros Consejeros, para una nueva reunión del Consejo Consultivo, porque ya llegaríamos con varios insumos, prácticamente los documentos son para revisar y concertar Estatuto de Normativas y podemos plantearnos algunos temas quedaron sobre la mesa, con ustedes mismos definamos qué temas vamos a discutir en esta reunión. Si les parece bien plantearnos en la semana del nueve al trece de abril, viendo también cuándo ustedes han mandado para poder tener listos los documentos, la próxima reunión del Consejo Consultivo. Qué día les resulta más conveniente

LOS SEÑORES PARTICIPANTES: Martes diez.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Martes diez de abril sería la siguiente reunión, con eso estamos recuperando el planteamiento que hicieron muchos de ustedes al Consejo Electoral, de que no podemos quedarnos en las dos reuniones anuales, sino cuando realmente la dinámica lo amerita. Si es que estamos ahí, correcto ya está para el día diez, sólo concertamos, si es que hay propuestas para el Estatuto y las dos normativas, por favor no vamos a venir a discutir de cero sin propuestas, si es que un documento no ha recibido aportes previos, quiere decir que están de acuerdo, entonces no pasaríamos la reunión, volviendo a discutir el documento, debería quedar un compromiso; recibimos los aportes, preparamos documentos recogidos y aquí simplemente lo validamos, no discutimos si es que no hay aportes. Este sería el primer tema a discutir.

EL SEÑOR PARTICIPANTE: (No se entiende grabación).

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Pero primero recabemos todo y luego preparamos el documento.

EL SEÑOR PARTICIPANTE: Compañeros, si van a mandar todas las sugerencias, quedarían en cero los demás movimientos.

LA SEÑORA DOCTORA SILVA: Con el propósito de conocer las propuestas de todos, sería interesante que al interior del Consejo Nacional Electoral, se haga un foro virtual, con el propósito de ir cruzándonos información y no llegar acá recién a conocer cuál es la propuesta de la una organización y cuál es la otra propuesta de la organización, pero eso tiene un sentido, si es que todos venimos revisando lo que se pone en el foro, para no decir; es que no revise el foro, creo que el foro virtual es para eso, no para que se ponga en consideración para todos, pero tiene estos requerimientos también, es el hecho de que el compromiso de todos y todas, dejamos metiendo esa información para que sea mucho más ágil la reunión, muy ágil, muy ejecutiva, muy didáctica, muy rápida.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: La posibilidad operativa podría ser, que a lo que nosotros tengamos el documento sistematizado, les enviamos a ustedes el documento con las observaciones planteadas, con eso ustedes tienen ya de alguna manera preparado para ese efecto, recalando que no nos metemos a la discusión de lo no acordado,

tenemos este, el primer tema, luego voy simplemente a anotar, no como para resolución todavía. El doctor Paredes planteó que socialicemos el tema de la estructura del CNE, y el otro tema que surgió, es el tema de las circunscripciones territoriales, les quiero comentar que en el cronograma de organizaciones políticas aprobadas por el Consejo Electoral, estamos en un proceso de formulación de nuevas normativas y estaba planteado que podamos tener para esa reunión, que está planteando aquí dos normativas más; la una sobre democracia interna de los partidos; y la otra sobre la participación de organizaciones sociales, en el cronograma aprobado estaríamos en capacidad de llegar a esa nueva reunión, con dos normativas adicionales, entonces aprobamos las primeras porque alistamos las otras dos, esos son los temas de alguna manera que han salido y Domingo, cuando tú estuviste, hubo el planteamiento reiterado de los compañeros que entre los temas que deberíamos entrar a discusión, a pesar del comentario y planteamiento que hacías, es el tema de alianzas, ese es otro tema que salió; estoy poniendo sobre la mesa lo que podría estar previsto para esta reunión; aprobación de ordenanzas, una propuesta, que les expongamos la estructura que estamos trabajando para el CNE, una propuesta de circunscripciones para las tres provincias, Pichincha, Guayas y Manabí, dos normativas adicionales, la de democracia interna y la de

organizaciones sociales, y la discusión del tema de las alianzas; eso es lo que esta sobre la mesa, conversemos y discutamos qué temas nos planteamos para esa reunión.

EL SEÑOR GEOVANNI ATARIHUANA: Sugeriría que establezcamos los puntos del cronograma, la próxima reunión aprobemos el cronograma tentativo de temas para el próximo semestre, que a lo mejor, seguro avocamos en la próxima reunión, pero estos temas urgentes, como el tema del voto en el exterior, varios temas que se podrían agendar, que seguramente el Consejo Nacional Electoral tiene una caracterización y que oportunamente deberíamos conocer, quizás si deberíamos incorporar como un punto; sugerencias, pese que aquí está en el portal Web, sería bueno tener una exposición en extenso del cronograma electoral, con todo lo que esto implica, lo que han dicho ustedes; las etapa preelectoral, electoral y postelectoral, lo que sería un insumo que sería muy útil que lo hagamos la próxima reunión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La próxima reunión, de acuerdo, debería agendarse, José María, como primer punto; toda la agenda aprobada, para las elecciones del dos mil trece, trabajar después las elecciones dos mil catorce, que van a ser las más complejas de la historia del País, por

el número inmenso que va haber de candidatos y candidatas el dos mil catorce.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Creo que es válido el planteamiento, en el cronograma semestral de esto, y una exposición del cronograma.

EL SEÑOR PRESIDENTE: José María, pediría y apelo a la sensibilidad de cada uno de ustedes, es que dejemos una vez agendado dos reuniones, ya está más o menos los temas, lo que ahora hagamos es jerarquizar en orden de prioridad, si enviaron. Pienso que para la próxima reunión, que debe ser en abril, de pronto la primera, segunda semana, de tal manera que ahí veamos las funciones más generales; lo que nos preocupa, toda herramienta electoral para el dos mil trece, calendario, presupuesto, vamos a ver todo; y el otro tema que nos preocupa, es la reforma institucional del CNE, no se olviden, la tarea es desconcentrar al Consejo Nacional Electoral. Un dato, casi al sesenta por ciento el personal del CNE está en Quito, pero vaya a la oficina en la Delegación Provincial de Pichincha, siendo la matriz, Pichincha tiene el cinco por ciento del personal total del CNE del País, Guayas el seis por ciento, el resto es el uno, el dos por ciento. Aquí hay un compañero que fue Presidente del CNE de Tungurahua, tú lo sabes, es una cuestión

minúscula, es armar una estructura de comunicación entre la matriz y las organizaciones, la desconcentración implica, delegar competencias a las provincias, a las veinticuatro delegaciones, fortalecer los equipos en las provincias; ese es un tema muy importante, que queremos presentarles a ustedes, ver sus opiniones sobre la estructura y avanzar.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Recogiendo la propuesta de Domingo, el día diez de abril, un mes, concertaríamos las dos normativas que salieron de hoy, analizaríamos el cronograma electoral que está planteado para el dos mil trece y veríamos la estructura de la Reforma Institucional del CNE, si es que estamos actuando más o menos, podríamos plantearnos en un mes después, estamos hablando del ocho de mayo, tocaríamos las dos reuniones, es decir, los otros temas, y ese rato dejaríamos definido dos reuniones con los temas que han salido el día de hoy; si les parece bien podríamos junto con las actas enviadas de la propuesta de agenda, y vamos avanzando a partir de lo que hemos acordado el día de hoy. ¿De acuerdo?.

LA SEÑORA DOCTORA SILVA: En el País, se está elaborando una encuesta de participación política de jóvenes en el Ecuador, perfiles de opinión; considero importante que las organizaciones políticas conozcan

una temática, no es auspiciada por el Consejo Nacional Electoral, han habido planteamientos de que se los puede presentar en el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, lo que permitiría a ustedes tener de primera fuente, qué es lo que están pensando los jóvenes en cuanto a su participación política. Propondría que esta información, por favor, que quede claro, no es una investigación del Consejo Nacional Electoral, es una información que sale desde las organizaciones sociales, que se la pueda presentar solamente como para insumo de ustedes, porque puede servir para el quehacer de las organizaciones políticas como tal, de fuente directa tener; qué piensan los jóvenes en cuanto a su participación, y sustentado sobre el tema de la democracia, y es una encuesta realizada a nivel nacional. Quería comentarles esta situación que creo puede ser muy necesario para las organizaciones políticas.

EL SEÑOR DOCTOR EGAS: Si les parece bien quiero pedirles un favor, si sobre los temas que han salido, nos permiten organizar la agenda, para poder incluso ajustar tiempos de exposición, pero trataríamos de cubrir todos esos temas en dos reuniones; el diez de abril y el ocho de mayo, ese quedaría como compromiso nuestro, y ojalá podamos contar con toda la presencia de ustedes; para esa fecha de pronto tendremos

también otros actores, porque como se van registrando ojalá cada vez podamos ampliar la participación política.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Creemos que se ha agotado este primer encuentro y podemos señalar, este primer conversatorio; consideramos que es histórico, es histórico por la confianza, el ambiente en el que nos encontramos, el primer tema; los procesos electorales, en la campaña las cosas de caldean, pero queremos que éste sea el espacio de diálogo, de comprensión y de acuerdos, para asegurar que los procesos fuera del CNE se conduzcan bien, creo que uno de los esfuerzos más grandes y uno de los ejemplos que podemos dar a las presentes y futuras generaciones, es la de iniciar un espacio de diálogo muy necesario para el País, como ustedes ven, tenemos ya la agenda, reuniones pendientes y lo que queremos es avanzar en esto, por nuestra parte va a concluir las palabras mías como introductoria, mi compañero, doctor Juan Pablo Pozo; queremos decirles que nos sentimos muy agradecidos, a cada una de sus organizaciones nuestro saludo, nuestro reconocimiento y simplemente queremos decirles; ésta es su casa, éste es su espacio, las puertas del CNE están abiertas. Ahora que estuve de observador en el evento de Venezuela, la invitación no era para unas elecciones nacionales, sino para la elección interna de la oposición al gobierno del

Comandante Chávez, fue una lección aprendida, ver también como la oposición que después de diez o doce años, creo, buscó la unidad, y se realizó una primaria increíble, que es una primaria con el registro electoral nacional, creo que cerca de tres millones de venezolanos se acercaron a las urnas y dieron su opinión. Esa es la mejor enseñanza de lo que es la Democracia, es la enseñanza y como se ponga también por modelos económicos, porque está en manos de las organizaciones políticas, cada uno de ustedes están dentro de una propuesta, desarrollo, de crecimiento del país, eso es bueno y el CNE abre todas las posibilidades también para publicitar, para dar a conocer, no sólo “Conoce a tu Candidato”, conoce tu partido político, estamos pensando de pronto en publicar un vademecum, un directorio, que las organizaciones políticas, con su logotipo, su ideario, su plan de gobierno, imagínense ese instrumento, que debe ser fundamental para las nuevas generaciones, no se olviden, tenemos once millones, redondeando electoras y electores, y creo que la población política, la población que está en las organizaciones políticas, no llega a dos millones y medio, verán que la contabilidad que van a tener ustedes, cuando terminemos el proceso de inscripción, éste de pronto será el diez, el quince, será el veinte por ciento de la población de electoras y electores que están con conciencia política que se plasma, se expresa en

la organización, y veamos el esfuerzo que hay que hacer de llegar con el mensaje político al resto de organizaciones, siempre repito algo, en Europa, por ejemplo en Italia donde tantas vicisitudes que ha tenido ese país, Europa dos guerras mundiales, revoluciones, utopías, han vivido de todo, y que tenga organizaciones políticas con los nombres, ver a las organizaciones políticas como en Francia, en Paris, en Italia, todas las ciudades italianas, se reúnen en las plazas públicas y generan los fines de semana discusión sobre los problemas nacionales, discusión sobre los problemas locales, regionales o municipales, eso nos falta, nos falta construir una organización política, fuera de la estructura organizativa que están trabajando los ciudadanos y ciudadanas, falta mucho y esto implica también que se instale el desarrollo de la conciencia de País, la conciencia nacional, creemos que la tarea cada uno de ustedes tiene ahora, es inmensa, y es una tarea necesaria, vuelvo a insistir, la ruta es un CNE desconcentrado cerca del territorio, trabajando con las organizaciones políticas, dando asesoría siempre y cuando la organización lo requiera, dar el apoyo siempre y cuando la organización lo requiera, jamás vamos a cruzar ningún límite que atente a la libertad de una organización política; aún más, van a ver supervisiones, aún más para cualquier tarea del CNE y la organización política, esto va a ser con su organización interna, con sus direcciones internas que inviten al CNE,

a su estructura técnica a apoyar en determinadas tareas; y además necesitamos crear un sistema nacional de auditorías, cada organización política debería tener sus auditores técnicos en sistemas, especialistas en sistemas, en informática, para que auditen al CNE, hace poco se decía “fraude”, se decía que “se ha inflado el registro electoral”, las puertas están abiertas, para que los auditores de ustedes se acerquen, hagan los estudios respectivos sobre los registros electorales y mañana en el proceso electoral, de los padrones, queremos asegurar transparencia, pero no de palabra, sino con los hechos, y la única manera de que cada organización mañana esté tranquila, es que tenga sus auditores o tengan sus informes de auditoría que les de confianza, en que este equipo está trabajando con transparencia, tenemos un lema; nadie va a salir perjudicado en ningún proceso electoral que realicemos, nadie, ni un voto más, ni un voto menos, el voto es del ciudadano, ese es nuestro compromiso, con ustedes, con la Patria, con la Nación y fundamentalmente con el soberano, nuestro pueblo, esa es nuestra vocación y aquí las puertas abiertas al diálogo y a la cooperación, sin distinción alguna, además las reglamentaciones que hagamos, son reglamentaciones paralelas, no es que por acá vamos hacernos de la vista gorda, no, si hay una Constitución, si hay un reglamento, es para todos, con ellos dos, si va haber exclusividad, formémonos más, si

vamos a hacernos de la vista gorda, la norma es para todos, por eso estoy seguro, si vamos por este camino, este Consejo Consultivo va a tener un Código de Conducta, es decir, aquí no vamos a hablar, todos vamos a someternos a estas decisiones y de esa manera estamos segurísimos, compañeros de MPD, compañeros de País, compañeros del PRE, compañeros de las diversas organizaciones, CREO, los movimientos locales, muchos que se están calificando, tengan la seguridad de que aquí, en el Consejo Nacional Electoral van a tener ustedes un instrumento muy importante, porque juntos vamos a construir un escenario político saludable, de diálogo, de confianza, esta va a ser la mesa de trabajo en la que vamos acordar y trabajar, cada uno de ustedes en sus organizaciones deben tener observadores en el territorio, la experiencia de haber escuchado a todos, “en una provincia”, donde decía Cervantes, en Don Quijote, “que no quiero acordarme”, aquí mismo, aquí se pagaba para ganar respecto al CNE en una provincia, ustedes lo han escuchado, eso no se va a repetir, eso no se va a repetir, y eso es lo que queremos superar con el apoyo de ustedes. Gracias, por favor Juan Pablo.

EL SEÑOR DOCTOR POZO: No quería desaprovechar la oportunidad para saludarles a todos ustedes en primera instancia; recogiendo las palabras que ha dicho el Presidente, tanto en la inauguración como en este momento que cierra, nosotros estamos cumpliendo algunos retos, dentro de esos retos

hablábamos hace noventa y siete días que nos posesionamos, cuál es el reto que queremos para esta Función del Estado, para esta Función que está desde el año dos mil ocho reconocida así en la Constitución de la República, y el Presidente de forma muy clara y así dirige este Cuerpo Colegiado con los otros compañeros Consejeros hemos dicho que en efecto es institucionalizar al Consejo Nacional Electoral, que pase de ser ese Organismo que está activado únicamente cuando hay procesos electorales, a que sea ese Organismo que realmente deje huella y ayude a construir una democracia participativa como todos queremos. Dentro de esa democracia fuerte, sólida, está el fortalecimiento de las organizaciones políticas, partidos y movimientos, el que no quiere ver eso, está perdido, creo que este Consejo Nacional Electoral está sentando pasos firmes en ese aspecto, hemos creado una Secretaría Técnica de Reforma Institucional, estamos dando paso al Instituto que está reconocido en la Constitución de la República, pero que ni siquiera tenía una normativa aprobada, hoy como lo ha dicho el Presidente en la inauguración, este Instituto va a estar no sólo en Quito, va a estar en Guayaquil, va a estar en Portoviejo, va a estar en Cuenca y ahí articulado con todos los sectores de nuestra Patria. También es importante hacerles esta invitación plural, abierta, creo que hoy estamos dando un paso importante con esta primera reunión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, en donde podamos escucharlos absolutamente a todos, que no sea una reunión en la que no se pasen a los hechos, ustedes ven al final de esta reunión, estas cinco horas productivas, se ha presentado una agenda, y se ha presentado la agenda de futuras reuniones,

este tiene que ser el espacio en que todos escuchemos abiertamente y podamos construir esa democracia que todos soñamos. Finalmente decirles que los Consejeros y Consejeras del Consejo Nacional Electoral esperamos que en esta primera reunión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, invitarles que juntos renovemos ese compromiso de construir esa democracia participativa. Nada más quererles saludar y decirles lo que Domingo ha dicho de forma clara, ésta es la casa de la democracia, sin distinción alguna y más bien ojalá podamos entre todos articular nuevos conceptos de democracia, y saber que podemos sentarnos en una misma mesa a hablarnos, decirnos las cosas muy claras y que las cosas se sienten para que se trace una agenda de futuro para todos nosotros. Si me permite Presidente, únicamente invitarles a todos ustedes al Salón Rojo, donde se va a realizar un almuerzo y dar por clausurada esta primera reunión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, Muchas gracias.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Actas: Fanny/Cecilia